ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
ADICIÓN – PRÓRROGA – OTROSI MODIFICATORIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 5613 DE 2021

Grupo	TIPO DE DISCAPACIDAD	CUPOS
2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE QUE REQUIEREN APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS.	200 Cupos Bogotá

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS a utilizar durante la prórroga** por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 79.276.735) M/CTE.,** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

LUGAR	GRUPO	CUPOS	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS ASOCIADO EN ESPECIE	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS SDIS	*TOTAL VALORES NO EJECUTADOS
BOGOTÁ	2	200	$ 0	$ 79.276.735	$ 79.276.735

** Valor incluido en el Certificado de Registro Presupuestal No. 7418 del 24/04/2021*

2. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021 en la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 729.672.532) M/CTE.,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta la suma en dinero de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($ 535.524.708) M/CTE** y por parte del ASOCIADO aporta un valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 194.147.824) M/CTE,** de los cuales la totalidad es aportada en especie.

LUGAR	GRUPO	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES
BOGOTÁ	2	200	$ 194.147.824	$ -	$ 194.147.824	$ 535.524.708	$ 729.672.532

3. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 5613 de 2021, en **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 25 de diciembre de 2021 hasta **el 28 de enero de 2022**.

4.

MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**:

El valor del presente Convenio es por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($6.657.345.712) M/CTE**, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **CINCO MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 5.040.556.325) M/CTE.,** y el **ASOCIADO** aporta la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.616.789.387) M/CTE,** de los cuales la totalidad se aportan en especie, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

LUGAR	GRUPO	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES
BOGOTÁ	2	200	$ 1.616.789.387	$ -	$ 1.616.789.387	$ 5.040.556.325	$ 6.657.345.712

5.

De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** incorporar integralmente la estructura de costos que se encuentra adjunta la cual tendrá efectos a partir del 25 de diciembre de 2021 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2021003646 del 04 de febrero de 2021 con los cuales se realizó la estructura de costos inicial, establecida en el Clausulado del Convenio, y la cual fue aprobada para la firma del Convenio inicial.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y Saldos por valores no ejecutados por descuentos es por un valor total de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($808.949.267) M/CTE.,** discriminados de la siguiente manera:

Periodo ajuste:	A partir del:	Hasta el:	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS SDIS	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS	APORTES SDIS ADICIÓN CON CDP	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE - ADICIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
35 Días Calendario	25/12/2021	28/01/2022	$ 79.276.735	$ -	$ 79.276.735	$ 535.524.708	$194.147.824	$ 729.672.532	**$ 808.949.267**

6.

Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17544 del 17 de diciembre de 2021, con cargo al Proyecto 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ",** para la **VIGENCIA FISCAL 2021 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

PROYECTO No. de CDP	Fecha de CDP	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7771 **CDP No.** 17544	17/12/2021	$ 535.524.708	$ 535.524.708
TOTAL			**$ 535.524.708**
QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE			

7.	**INCLUIR** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**- **DESEMBOLSOS**, el **PARÁGRAFO PRIMERO**, el cual quedará así: **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021 en el cual se reconocerán los costos fijos del periodo mencionado más costos por realización por concepto de vestuario y calzado con corte a 15 de diciembre del 2021, los cuales deben estar soportados con las facturas y que será radicado a más tardar el 23 de Diciembre de 2021, y un segundo pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021, en el cual se reconocerán los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el pago mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2022, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.
8.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA OCTAVA**- **PLAZO**: En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala "SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". **La cual quedará así:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el **28 de enero de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos,** o en su defecto lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
9.	**EL ASOCIADO** deberá **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021.
10.	Los **DESEMBOLSOS** para la presente modificación se realizaran de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021 y sus modificaciones
11.	Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONVENIO** y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna
12.	Que **EL ASOCIADO** mediante el Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
13.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-202256-256735-53786160
2021-12-19T19:29:56-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12400
No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO – SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

ASUNTO: Radicación de 6 Modificaciones Contractuales (Adición, Prórroga y OtroSi Modificatorio) Convenios de Asociación 5612/21, 5613/21, 5698/21, 5699/21, 5700/21, 5701/21

Por medio del presente, me permito llevar a cabo la radicación de los siguientes documentos que forman parte integral para iniciar los trámites contractuales a los Convenios de Asociación Integrarte Atención Interna, relacionados en el asunto, los cuales se les realizará Adición Prórroga y OtroSi Modificatorio.

CONVENIO	ASOCIADO	No. CASO	PLAZO PRÓRROGA	DESDE HASTA	VALORES NO EJECUTADOS SDIS	VALORES NO EJECUTADOS ASOCIADO	TOTAL VALORES NO EJEUCTADOS	ADICIÓN APORTES SDIS	ADICIÓN APORTES ASOCIADO	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
5612	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR	Ad 113014 OtroSi 113002	35 Días calendario	25/12/2021 al 28/01/2022	$ 3.749.816		$ 3.749.816	$ 194.904.938	$ 62.733.080	$ 257.638.018	$ 261.387.834
5613	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR	Ad 113071 OtroSi 113043	35 Días calendario	25/12/2021 al 28/01/2022	$ 79.276.735		$ 79.276.735	$ 535.524.708	$ 194.147.824	$ 729.672.532	$ 808.949.267
5698	UNION TEMPORAL CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	Ad 113073 OtroSi 113050	29 Días calendario	01/01/2022 al 29/01/2022	$ 7.811.212		$ 7.811.212	$ 311.588.414	$ 74.920.900	$ 386.509.314	$ 394.320.526
5699	UNION TEMPORAL CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	Ad 115211 OtroSi 113708	29 Días calendario	01/01/2022 al 29/01/2022	$ 96.310.530	$ 22.144.935	$ 118.455.465	$ 135.900.376	$ 32.324.290	$ 168.224.666	$ 286.680.131
5700	UNION TEMPORAL CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	Ad 115214 OtroSi 113710	29 Días calendario	01/01/2022 al 29/01/2022	$ 243.826.633	$ 49.723.639	$ 293.550.272	$ 93.939.545	$ 19.457.385	$ 113.396.930	$ 406.947.202
5701	FUNDACIÓN MESALUD	Ad 113075 OtroSi 113060	23 Días calendario	06/01/2022 al 28/01/2022	$ 35.149.873		$ 35.149.873	$ 218.169.371	$ 59.420.563	$ 277.589.934	$ 312.739.807

* MC09 Otrosi Modificatorios
* MC09 Adición y Prórogas
* Justificaciones
* Clausulados y Actas de Inicio
* CDP y CRP iniciales
* Estructuras de costos iniciales
* Documentos Asociados
* Estructuras de costos Modificación No. 1
* CDP Adiciones

Cordialmente,

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO – SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

Elaboró: Nathalia Jaramillo - Contratista Subdirección para la Discapacidad
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-202256-256735-53786160
2021-12-19T19:29:56-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021039121

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211218-202256-256735-53786160 Creación: 2021-12-18 20:22:56

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-19 19:29:54

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho ? Subdirección para la Discapacidad

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Subdirección para la Discapacidad

Natalia Jaramillo

enjaramillo@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-202256-256735-53786160
2021-12-19T19:29:56-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021039121

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211218-202256-256735-53786160 Creación: 2021-12-18 20:22:56

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-19 19:29:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ERIKA NATHALIA JARAMILLO GUERRERO enjaramillo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-18 20:22:56 Lec.: 2021-12-18 20:23:23 Res.: 2021-12-18 20:23:32 IP Res.: 181.50.79.103
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-18 20:23:32 Lec.: 2021-12-19 19:29:44 Res.: 2021-12-19 19:29:54 IP Res.: 186.84.138.187

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211217-101319-e70c97-11735129
2021-12-17T16:27:41-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
5613	**23/04/2021**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 7771

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 5613-2021 EL VALOR DE $ 729.672.532 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO EN 35 DÍAS CALENDARIO

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 7771

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**

C.C.: 1023867577 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211217-101319-e70c97-11735129
2021-12-17T16:27:41-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. MC09 Adicion_Prorroga Conv. 5613

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211217-101319-e70c97-11735129 Creación: 2021-12-17 10:13:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-17 16:27:39

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la discapacidad (E)

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
SDIS

Aprobación: Subdirectora para la discapacidad (E)

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211217-101319-e70c97-11735129
2021-12-17T16:27:41-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3. MC09 Adicion_Prorroga Conv. 5613

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211217-101319-e70c97-11735129 Creación: 2021-12-17 10:13:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-17 16:27:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) SDIS	Aprobado	Env.: 2021-12-17 10:13:20 Lec.: 2021-12-17 15:52:14 Res.: 2021-12-17 15:52:20 IP Res.: 181.236.214.118
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) SDIS	Aprobado	Env.: 2021-12-17 15:52:20 Lec.: 2021-12-17 16:27:35 Res.: 2021-12-17 16:27:39 IP Res.: 181.236.214.111

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211217-101213-5cd088-08276960
2021-12-17T16:27:31-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	CÓDIGO
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
5613	**23/04/2021**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 7771

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

***SALDO POR VALORES NO EJECUTADOS**
***PLAZO: DEJAR SIN EFECTO LA CONDICIÓN QUE SEÑALA SIN QUE SOBREPASE EL 31/12/2021**
***INCLUIR en la CLÁUSULA SÉPTIMA - DESEMBOLSOS, el Parágrafo Primero**

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 7771

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**

C.C.: 1023867577 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:
Jusitificación. ☐
Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211217-101213-5cd088-08276960
2021-12-17T16:27:31-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3.1 MC-09 Otrosi Conv. 5613- 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211217-101213-5cd088-08276960 Creación: 2021-12-17 10:12:13

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-17 16:27:29

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la discapacidad (E)

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
SDIS

Aprobación: Subdirectora para la discapacidad (E)

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211217-101213-5cd088-08276960
2021-12-17T16:27:31-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3.1 MC-09 Otrosi Conv. 5613- 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211217-101213-5cd088-08276960 Creación: 2021-12-17 10:12:13

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-17 16:27:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) SDIS	Aprobado	Env.: 2021-12-17 10:12:13 Lec.: 2021-12-17 11:03:51 Res.: 2021-12-17 15:52:34 IP Res.: 181.236.214.118
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) SDIS	Aprobado	Env.: 2021-12-17 15:52:34 Lec.: 2021-12-17 16:27:26 Res.: 2021-12-17 16:27:29 IP Res.: 181.236.214.111

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

Firmado digitalmente por LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
Fecha: 2021.12.17 11:01:37 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 17544

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007771	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I009 VA-SGP propósito general	535.524.708
			Total	**535.524.708**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7771-21-002-001-501

Brindar atencion integral a las personas con discapacidad, familias, cuidadores- as mediante la implemetacion de los ajustes razonables, con el proposito de garantizar los derechos de la poblacion.

Descripción 7771-SSDIIN-AD1-0001

Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 5613-2021

Se expide a solicitud de JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Cargo ASESORA DIRECCION POBLACIONALmediante oficio número 18146 de DICIEMBRE 16 DE 2021.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 17 DE 2021

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 17.12.2021

Elaboró: DILIRAMIREZ 17.12.2021

Impresión:17.12.2021-10:46:16 LACASTILLOB 0000200751 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CDP Y CRP
INICIALES

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.03.11 08:52:38 -05'00'

Número : 8319

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007771	FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I009 VA-SGP propósito general	29.569.042.778
			Total	**29.569.042.778**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7771-21-002-001-501

Brindar atencion integral a las personas con discapacidad, familias, cuidadores- as mediante la implemetacion de los ajustes razonables, con el proposito de garantizar los derechos de la poblacion.

Descripción 7771-SSDIIN-CI-0001

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO

Se expide a solicitud de JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Cargo ASESORA DIRECCION POBLACIONALmediante oficio número 8473 de MARZO 10 DE 2021.

Bogotá D.C. MARZO 11 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 11.03.2021

Elaboró: DMENDEZ 11.03.2021

Impresión: 11.03.2021-08:49:28 NPISCIOTTI 0000135164 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.04.24 19:30:14 -05'00'

Número : 7418

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007771	FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I009 VA-SGP propósito general	4.505.031.617
			Total	**4.505.031.617**

CDP :8319

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 5613

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO

Beneficiario : 1000576951 NIT 830143151 FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SA N FELIPE NERI

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. ABRIL 24 DE 2021

Documento firmado por:NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 24.04.2021

Elaboró: STORRESQ 24.04.2021

Impresión:24.04.2021-19:27:12 NPISCIOTTI 5000165402 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fb570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 1 de 16

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	5613 de 2021
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI
1.5. NIT. o C.C.:	830.143.151-9
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO. Grupo 2: PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE QUE REQUIEREN APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS - 200 CUPOS DEL GRUPO 2 (BOGOTÁ)
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/04/2021
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Aportes Asociado en especie: $ 1.422.641.563 Aportes Asociado en dinero: $ 0 Total Aportes Asociado: $1.422.641.563 Aportes SDIS en dinero: $ 4.505.031.617 Valor Total: $ 5.927.673.180
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	6524,494819
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del convenio es de OCHO (08) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	25/04/2021
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-N5570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 2 de 16

1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN: N/A	**N/A**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSI MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 23 de abril de 2021 se suscribió el Convenio de Asociación No. 5613 de 2021, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, que tiene por objeto*: "* PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO.**."** En ese sentido, la ejecución del Convenio de Asociación da inició el día 25/04/2021, teniendo como fecha de terminación el 24/12/2021.

Como resultado del Proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2021 y bajo la Resolución de Adjudicación No. 519 del 21 de abril de 2021 a la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, le fue adjudicado el Lote del Grupo 2: donde se presta atención a doscientas (200) personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados. (Bogotá)

Los Centros Integrarte Atención Interna, prestan atención a la población de lunes a domingo durante las 24 horas del día. Este servicio, se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

De esta manera, con la finalidad de continuar y garantizar la prestación del servicio en el "Centro Integrarte" a partir del 25 de diciembre de 2021, sin interrumpir la atención en la unidad operativa conforme al objeto del Convenio de Asociación, es necesario efectuar la Adición y Prórroga al Convenio 5613 de 2021 hasta el 28 de enero de 2022, termino requerido para culminar la presente vigencia e iniciar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-N5570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 3 de 16

la vigencia 2022, sin interrupción de los servicios, tiempo en el cual se adelantarán las actuaciones administrativas, y presupuestales para la estructuración y publicación de los procesos contractuales para seleccionar los operadores que prestaran el servicio durante la vigencia 2022.

Así las cosas, el presente trámite de adición, prórroga y modificación, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de trasparencia y economía.

De otra parte y en aplicación de las buenas prácticas de manejo administrativo y presupuestal, es necesario tomar acciones tendientes a la disminución de la reservas presupuestales, como parte del correcto manejo financiero y presupuestal de los proyectos de la SDIS, por esta razón y teniendo en cuenta que los convenios celebrados por la SDIS para la atención de los Centros Integrarte Atención Interna, prestan atención 7 x 24 a personas que se encuentran en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados. Es necesario, prudente y conducente gestionar los pagos correspondientes al mes diciembre de esta vigencia en aras de radicar la documentación necesaria para la realización del pago de cada uno de los convenios en ejecución, antes de los cierres previstos en la plataforma de BOGDATA, con el fin de que estos desembolsos queden como una cuenta por pagar, permitiendo así rebajar el valor de las reservas presupuestales, al tiempo que se optimizan los procesos de pago de los convenios al inicio de la siguiente vigencia, garantizando así la continuidad en la prestación de los servicios.

Para ello, y teniendo en cuenta que el cambio de vigencia fiscal, puede generar demoras en los desembolsos de los diferentes convenios o contratos que dependen del Distrito.

En ese sentido es necesario incluir en la Cláusula Séptima – Desembolsos del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente parágrafo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021 en el cual se reconocerán los costos fijos del periodo mencionado más costos por realización por concepto de vestuario y calzado con corte a 15 de diciembre del 2021, los cuales deben estar soportados con las facturas y que será radicado a más tardar el 23 de Diciembre de 2021, y un segundo pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021, en el cual se reconocerán los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el pago mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2022, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

De otra parte, es pertinente MODIFICAR el convenio de Asociación No. 5613 de 2021, **CLAUSULA OCTAVA- PLAZO**, en el sentido de dejar sin efecto la condición que señala "**SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**", lo anterior, con la finalidad de continuar y garantizar la prestación del servicio en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fd570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 4 de 16

el "Centro Integrarte" a partir del 25 de diciembre de 2021 y garantizar la continuidad durante el mes de enero de 2022, sin interrumpir la atención en la unidad operativa conforme al objeto del Convenio de Asociación.

Actualmente, para dar continuidad a la atención y servicio de los participantes ubicados en el centro operado por LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR, es conveniente y oportuno, realizar una adición en recursos al Convenio de Asociación por valor de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 729.672.532) M/CTE.**, con el fin de garantizar el servicio y atender oportunamente y sin contratiempos, se considera conveniente suscribir la Modificación No. 1, cuya fecha de terminación será el día **28 de enero de 2022**, para la atención de 200 personas con discapacidad y, hacer un uso de saldos por Valores no ejecutados (por descuentos aplicados) por **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 79.276. 735) M/CTE,** para un valor total de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 808.949.267) M/CTE.**

El presente trámite de adición, prórroga y modificación, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de trasparencia y economía.

Por otra parte, al día 30 de noviembre de 2021 el Convenio 5613 de 2021 presenta la siguiente ejecución presupuestal, para lo cual se tuvo en cuenta, valores no ejecutados por costos variables, fijos y costos por realización:

Tabla No.1
Ejecución con corte a 30 de noviembre de 2021 y saldo pendiente por ejecutar

GRUPO	VALOR DEL CONVENIO APORTES SDIS	VALOR PAGADO CON CORTE A 30/11/202 1	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN FISICA	VALOR POR EJECUTAR A NOVIEMBRE 2021	SALDO POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS A OCTUBRE 2021	*TOTAL VALOR POR EJECUTAR A NOVIEMBRE + SALDO POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS A OCTUBRE
2	$ 4.505.031.617	$ 3.352.969.504	74,43%	90,16%	$ 1.072.785.378	$ 79.276.735	$ 1.152.062.113

* Valor incluido en el Certificado de Registro Presupuestal No.7418 del 24/04/2021

Fuente: Informe de Registros Presupuestales CRP del 30 de noviembre de 2021 BOGDATA y certificación de recursos disponibles suscrita por el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Proyecto 7771.

Es de precisar que el valor pagado y la ejecución presupuestal relacionada en la Tabla No. 1 son con corte a noviembre de 2021, sin embargo y de conformidad con la Cláusula Séptima –Desembolsos; los desembolsos corresponden a los servicios prestados durante el mes de octubre de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fb570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 5 de 16

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771" Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" en coherencia con la visión del plan de Desarrollo "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se formuló para contribuir con el propósito 01 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política" Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Así las cosas, el Proyecto 7771, avanza en el cumplimiento de la Meta 2, la cual tiene como objetivo atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del Proyecto, a través de articulación transectorial. El Convenio de Asociación No. 5613 de 2021 aporta al cumplimiento de dicha meta, mediante la atención de personas con discapacidad así:

Grupo 2: 200 cupos del grupo 2 (Bogotá). Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.

Este servicio, se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecida en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

Este servicio brinda atención a personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos. Es por ello, que se considera pertinente dar continuidad de manera ininterrumpida del convenio 5613 de 2021.

De otra parte se ha podido constatar que la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, posee reconocida experiencia, idoneidad y reconocimiento para adelantar las actividades señaladas dado que su respuesta de servicio complementa sustancialmente los lineamientos técnicos por la Secretaría Distrital de Integración Social, en la que se destaca el reconocimiento y la apropiación del concepto de salvaguarda de la calidad de vida de las personas y su desarrollo personal, a través de la consolidación de un trato cálido, afectuoso, respetuoso, que efectivamente permita que la convivencia en el Centro Integrarte se acerque al sentido de hogar y de construcción de lazos familiares entre las personas con discapacidad, el talento humano y los referentes familiares.

Así mismo la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, ha ejecutado en debida forma los recursos del Convenio de Asociación 5613 de 2021 y las obligaciones del clausulado sin que a la fecha el equipo de apoyo a la Supervisión del proyecto 7771 halla reportado algún incumplimiento o ejecución indebida del Convenio en comento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fb570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 6 de 16

Por ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política referente a los principios de la función administrativa que señala: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."* es procedente el presente trámite de adición, prórroga y modificación y que el mismo no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de trasparencia y economía.

Por lo anterior y con el fin de brindar atención ininterrumpida a las 200 personas con discapacidad se requiere realizar la modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 5613 de 2021, por lo que se considera pertinente y oportuno que el mismo continúe su ejecución hasta el día **28 de enero de 2022** con recursos correspondientes a **Saldos por valores no ejecutados (por descuentos aplicados)**, que al ser utilizados dan cumplimiento a la condición de "*Hasta el agotamiento de los recursos*" de acuerdo con la formulación de la cláusula del plazo de ejecución del convenio y **Adición en Recursos** por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado, cuyo valor esta de conformidad con la estructura de costos que hace parte de la presente modificación.

Ahora bien, teniendo en cuenta la presente modificación que se requiere adelantar al Convenio de Asociación en mención, los aportes de la SDIS, por recursos no ejecutados por descuentos, a 30/11/2021, según certificación de la Supervisión que hace parte de este documento, se relacionan de la siguiente manera:

Tabla No. 2
Valores a utilizar en la prórroga por valores no ejecutados por descuentos

	VALOR NO EJECUTADO POR DESCUENTOS A UTILIZAR EN LA PRÓRROGA A PARTIR DEL 25/12/2021		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	***SDIS**	**ASOCIADO**	**TOTAL**
$ 5.927.673.180	$ 79.276.735	$ -	$ 79.276.735

* Valor incluido en el Certificado de Registro Presupuestal No.7418 del 24/04/2021

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión Proyecto 7771, Certificación Valores no ejecutados Convenio 5613-2021

Se observa que, se han realizado descuentos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 5613-2021, tales como: descuentos en los rubros de talento humano y alimentos por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 79.276.735) M/CTE** que pueden ser reinvertidos en la prórroga a realizar a partir del 25/12/2021.

Ahora bien, con el fin de garantizar la prestación continúa de los servicios sociales, para la Secretaría Distrital de Integración Social, es necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo del Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fd570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 7 de 16

cuidadores-as en Bogotá", incorporar la estructura de costos para la Modificación No.1 del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021, es por un valor total de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 808.949.267) M/CTE**, con lo cual se garantiza la atención de 200 personas con discapacidad por un término de **35 días calendario** contados a partir del **25/12/2021** hasta el **28/01/2022**, financiados de la siguiente manera:

Con recursos de ADICIÓN por valor de: **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUIENIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($729.672.532) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($535.524.708) M/CTE** y por parte del ASOCIADO aporta un valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 194.147.824) M/CTE**, de los cuales la totalidad es aportada en especie, lo cual permitirá brindar atención por 31,57 días calendario.

Y con recursos de SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 79.276.735) M/CTE**, los cuales la totalidad los aporta la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, lo cual permitirá brindar atención por 3,43 días calendario, cómo se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 3
Datos Valores NO ejecutados, Adición y días de atención

Prorrogar en:	A partir del:	Hasta el	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS SDIS	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS	APORTES SDIS CON CDP – ADICIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE - ADICIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
35 Días Calendario	25/12/2021	28/01/2022	$ 79.276.735	$ -	$ 79.276.735	$535.524.708	$194.147.824	$729.672.532	**$ 808.949.267**
Días de Atención			3,43			31,57			
TOTAL Días de Atención			35 Días Calendario						

De conformidad con la tabla No. 3, se evidencia que el convenio cuenta con recursos que corresponden a saldos por valores sin ejecutar por descuentos por parte de la SDIS, los cuales permitirán prolongar la ejecución del convenio junto con los recursos que se adicionarán, y cubrir la ejecución del convenio hasta el día **28 de enero de 2022.**

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos que se anexa al presente documento, y que para todos los efectos regirá para la presente modificación a partir del 25/12/2021.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tuvo en cuenta los saldos por valores no ejecutados por descuentos los cuales corresponden a los aportes de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y EL ASOCIADO, así mismo se mantiene el porcentaje de aportes de la SDIS y el porcentaje de aportes ofrecido por el Asociado en el convenio de asociación 5613 de 2021, de conformidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fd570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 8 de 16

con los formatos de *COMPROMISO DE APORTE MINIMO EN DINERO Y/O ESPECIE Y COMPROMISO ADICIONAL EN DINERO Y/O ESPECIE*, así: Grupo 2 Bogotá aporte del asociado es del 24% en especie, y el aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social corresponde al 76% del valor total de la presente modificación.

Así mismo, para la presente modificación se tomaron los precios unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando RAD: I2021003646 del 4 de febrero de 2021, que hace parte del proceso SDIS-DCTO092-002-2021 y con los cuales se realizó la estructura de costos inicial que hace parte del presente convenio de asociación.

Con la presente adición al Convenio de Asociación se evidencia que no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

	Valor Inicial del Convenio No. 5613 (2021)	Valor Max Adición -50%	Adición No. 1 Modificación No. 1 (2021)
Valor	$ 5.927.673.180	$ 2.963.836.590	$ 729.672.532
%	100%	50%	12,31%
SMLMV	6524,49	3262,25	803,14

SMLMV 2021	$ 908.526

La modificación del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021 fue aprobada por los miembros del Comité de Contratación en sesión Extraordinaria No.77 del día 18 de diciembre de 2021.

> ***Nota 1****: La adición realizada al presente Convenio de Asociación no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
>
> ***Nota 2****: En la presente modificación, el asociado acepta aportar en especie la suma de* ***CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($194.147.824) M/CTE***

De otra parte y teniendo en cuenta que el cambio de vigencia fiscal, puede generar demoras en los desembolsos de los diferentes convenios o contratos que dependen del Distrito, se hace necesario incluir en la Cláusula Séptima – Desembolsos del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente Parágrafo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fb570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 9 de 16

diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021 en el cual se reconocerán los costos fijos del periodo mencionado más costos por realización por concepto de vestuario y calzado con corte a 15 de diciembre del 2021, los cuales deben estar soportados con las facturas y que será radicado a más tardar el 23 de Diciembre de 2021, y un segundo pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021, en el cual se reconocerán los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el pago mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2022, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

Por último y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio de Asociación se encuentra vigente y con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio, por lo cual para el presente OtroSi modificatorio es pertinente MODIFICAR el convenio de Asociación No. 5613 de 2021, **CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO,** en el sentido de dejar sin efecto la condición que señala "**SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".,** lo anterior, con la finalidad de continuar y garantizar la prestación del servicio en el "Centro Integrarte" a partir del 25 de diciembre de 2021 y garantizar la continuidad durante el mes de enero de 2022.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR

3.4.1. SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS a utilizar durante la prórroga por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 79.276.735) M/CTE.,** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

LUGAR	GRUPO	CUPOS	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS ASOCIADO EN ESPECIE	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS SDIS	*TOTAL VALORES NO EJECUTADOS
BOGOTÁ	2	200	$ 0	$ 79.276.735	$ 79.276.735

** Valor incluido en el Certificado de Registro Presupuestal No. 7418 del 24/04/2021*

Fuente: Equipo de Apoyo a la Supervisión del proyecto 7771

3.4.2. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021 en la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 729.672.532) M/CTE.,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta la suma en dinero de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($ 535.524.708) M/CTE** y por parte del ASOCIADO aporta un valor de **CIENTO**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fd570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 10 de 16

NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 194.147.824) M/CTE, de los cuales la totalidad es aportada en especie.

LUGAR	GRUPO	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES
BOGOTÁ	2	200	$ 194.147.824	$ -	$ 194.147.824	$ 535.524.708	$ 729.672.532

3.4.3. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 5613 de 2021, en Treinta y Cinco (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 de diciembre de 2021 hasta **el 28 de enero de 2022**.

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR,** la cual quedará así:

El valor del presente Convenio es por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($6.657.345.712) M/CTE**, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta en dinero la suma de **CINCO MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 5.040.556.325) M/CTE.,** y el **ASOCIADO** aporta la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.616.789.387) M/CTE,** de los cuales la totalidad se aportan en especie, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

LUGAR	GRUPO	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES
BOGOTÁ	2	200	$ 1.616.789.387	$ -	$ 1.616.789.387	$ 5.040.556.325	$ 6.657.345.712

3.4.5. Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tendrá efectos a partir del 25 de diciembre de 2021 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2021003646 del 04 de febrero de 2021 con los cuales se realizó la estructura de costos inicial, establecida en el Clausulado del Convenio, y la cual fue aprobada para la firma del Convenio inicial.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fd570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 11 de 16

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y Saldos por valores no ejecutados por descuentos es por un valor total de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($808.949.267) M/CTE.,** discriminados de la siguiente manera:

Periodo ajuste:	A partir del:	Hasta el:	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS SDIS	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS	APORTES SDIS ADICIÓN CON CDP	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE - ADICIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
35 Días Calendario	25/12/2021	28/01/2022	$ 79.276.735	$ -	$ 79.276.735	$ 535.524.708	$194.147.824	$ 729.672.532	**$ 808.949.267**

3.4.6. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17544 del 17 de diciembre de 2021.

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7771- CDP No. 17544	17/12/2021	$ 535.524.708
QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE		

3.4.7. INCLUIR en la **CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLSOS,** el PARÁGRAFO PRIMERO, el cual quedará así:

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021 en el cual se reconocerán los costos fijos del periodo mencionado más costos por realización por concepto de vestuario y calzado con corte a 15 de diciembre del 2021, los cuales deben estar soportados con las facturas y que será radicado a más tardar el 23 de Diciembre de 2021, y un segundo pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021, en el cual se reconocerán los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el pago mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2022, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

3.4.8. MODIFICAR la CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO: En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala “SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

La cual quedará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fd570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 12 de 16

El plazo de ejecución del convenio será hasta el **28 de enero de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos,** o en su defecto lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3.4.9. El asociado deberá **MODIFICAR** las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021.

3.4.10. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.4.11. Los desembolsos para la presente modificación se realizarán de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021 y sus modificaciones.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCION FINANCIERA 5613-2021		
VALOR INICIAL	**$**	**5.927.673.180**
VALOR APORTES SDIS	$	4.505.031.617
VALOR APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	$	1.4 22.641.563
VALOR APORTES ASOCIADO EN DINERO	$	-
VALOR TOTAL APORTES ASOCIADO	$	1.422.641.563
VALOR DESEMBOLSO, CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SDIS	**$**	**3.352.969.504**
% APORTES EJECUCIÓN FINANCIERA SDIS	**74,42%**	
VALOR CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2021 ASOCIADO	$	1.098.671.856
% APORTES EJECUTADOS DEL ASOCIADO	77,23%	
VALOR POR EJECUTAR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SDIS	$	1.072.785.378
SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS SDIS	$	79.276.735
TOTAL VALOR POR EJECUTAR + SALDO POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS - SDIS	$	1.152.062.113
% APORTES POR EJECUTAR - SDIS	25,57%	
VALOR POR EJECUTAR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 ASOCIADO	$	323.969.707
SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS ASOCIADO	$	0
TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR + SALDO POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS - ASOCIADO	$	323.969.707
% APORTES POR EJECUTAR ASOCIADO	22,77%	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-fd570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 13 de 16

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte 30 de noviembre de 2021, de conformidad con los desembolsos pactados en la **CLÁUSULA SÉPTIMA - DESEMBOLSOS**, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO SDIS	25/04/2021 AL 30/11/2021	$ 3.352.969.504
VALOR POR EJECUTAR SDIS	01/12/2021 AL 24/12/2021	$ 1.072.785.378
SALDO POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS		$ 79.276.735
VALOR TOTAL APORTES SDIS		**$ 4.505.031.617**

3.6. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

Elaboró: *Patricia Rendón Arenas - Contratista Subdirección para la discapacidad*

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero Contratista - Subdirección para la discapacidad

Revisó: Fabio Camilo Romero Páramo - Abogado Contratista- Subdirección para la discapacidad

Oscar Leonardo Sutta Rodríguez – Coordinador Administrativo y Financiero - Contratista Subdirección para la discapacidad

Alexandra Sánchez Diez - Profesional Dirección Poblacional

Gloria Inés Piedrahita de Rodríguez – Asesora Dirección Poblacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-f0f570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 14 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. Just Mod. AD 5613-2021.REvisada

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211218-222743-f0f570-70310811 Creación: 2021-12-18 22:27:43

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-19 20:01:35

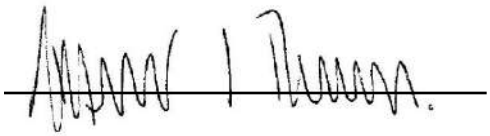
Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista Subdirección para la discapacidad



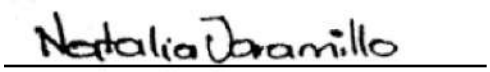
osutta@sdis.gov.co

Revisión: Contratista Subdirección para la discapacidad



fromero@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad



enjaramillo@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad



Patricia Rendón

orendon@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-f0f570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. Just Mod. AD 5613-2021.REvisada

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211218-222743-f0f570-70310811 Creación: 2021-12-18 22:27:43

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-19 20:01:35

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho - Subdirección para la discapacidad

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Dirección poblacional

GLORIA PIEDRAHITA

gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

Revisión: Contratista Dirección Poblacional

ALEXANDRA SANCHEZ DIEZ
23423737
asanchezd@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-222743-f0f570-70310811
2021-12-19T20:01:37-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. Just Mod. AD 5613-2021.REvisada

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211218-222743-f0f570-70310811 Creación: 2021-12-18 22:27:43

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-19 20:01:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-18 22:27:44 Lec.: 2021-12-18 22:27:58 Res.: 2021-12-18 22:28:05 IP Res.: 181.50.79.103
Elaboración	ERIKA NATHALIA JARAMILLO GUERRERO enjaramillo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-18 22:28:05 Lec.: 2021-12-18 22:51:48 Res.: 2021-12-18 22:51:57 IP Res.: 186.102.24.147
Revisión	FABIO CAMILO ROMERO PARAMO fromero@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-18 22:51:57 Lec.: 2021-12-19 11:31:22 Res.: 2021-12-19 11:31:27 IP Res.: 191.156.52.125
Revisión	OSCAR LEONARDO SUTTA RODRIGUEZ osutta@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-19 11:31:27 Lec.: 2021-12-19 11:40:55 Res.: 2021-12-19 11:41:02 IP Res.: 186.28.123.139
Revisión	ALEXANDRA SANCHEZ DIEZ asanchezd@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-19 11:41:02 Lec.: 2021-12-19 16:01:51 Res.: 2021-12-19 19:26:02 IP Res.: 191.95.0.212
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2021-12-19 19:26:02 Lec.: 2021-12-19 19:43:28 Res.: 2021-12-19 19:43:37 IP Res.: 186.154.24.118
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-19 19:43:37 Lec.: 2021-12-19 20:01:26 Res.: 2021-12-19 20:01:35 IP Res.: 186.84.138.187

CONTRATO/CONVENIO No 5613 **FECHA** 23/04/2021

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

C.C. N° 830143151

PLAZO

8 MESES **Fecha de Inicio: 25/04/2021**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Dependencia: PROYECTO DISCAPACIDAD

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 25/04/2021

{{Sig_es_:signer1:signature}}

Firma del -a contratista
C.C. N°.830143151

{{Sig_es_:signer2:signature}}

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.1023867577

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de inicio Convenio 5613-2021 FUMDIR

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210424-221301-9d1c86-10857977 Creación: 2021-04-24 22:13:01

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-25 13:24:29

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho



Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Aprobación: Fumdir



JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
15322924
director@fumdir.org
Representante legal
FUMDIR

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta de inicio Convenio 5613-2021 FUMDIR

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210424-221301-9d1c86-10857977 Creación: 2021-04-24 22:13:01

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-25 13:24:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO director@fumdir.org Representante legal FUMDIR	Aprobado	Env.: 2021-04-24 22:13:01 Lec.: 2021-04-25 12:57:05 Res.: 2021-04-25 13:07:12 IP Res.: 181.78.15.219
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-25 13:07:12 Lec.: 2021-04-25 13:24:23 Res.: 2021-04-25 13:24:29 IP Res.: 186.84.138.187

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-233152-c69781-34932834
2021-12-19T22:19:14-05:00 - Pagina 1 de 3

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO MODIFICACIÓN No. 1 CONVENIO 5613-2021 GRUPO 2- FUMDIR	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1	

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá**
Fecha Solicitud	**Diciembre de 2021**

Tipo de apoyo	**Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.**		
Cobertura	**200**		
Días de costos fijos	**34**		
Días de costos variables	**35**		
Fecha de inicio	**25/12/2021**	**Fecha de terminación:**	**28/01/2022**

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (DIA)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (DIA) POR UNIDAD DE PARTICIPANTE	VALOR TOTAL	VALOR APORTE			SALDO POR VALORES N O EJECUTADOS			VALOR ADICION		
					SDIS	ASOCIADO		SDIS	ASOCIADO		SDIS	ASOCIADO	
						ESPECIE	DINERO		ESPECIE	DINERO		ESPECIE	DINERO
COSTOS FIJO													
Auxiliar de enfermería	84	$ 77.111	$ -	$ 220.229.016	$ 220.229.016	$ -	$ -	$ 28.397.847	$ -	$ -	$ 191.831.169	$ -	$ -
Coordinador-a de Centro	1	$ 159.796	$ -	$ 5.433.064	$ 5.433.064	$ -	$ -	$ 700.577	$ -	$ -	$ 4.732.487	$ -	$ -
Educador-a Físico-a	4	$ 119.722	$ -	$ 16.282.192	$ 16.282.192	$ -	$ -	$ 2.099.538	$ -	$ -	$ 14.182.654	$ -	$ -
Auxiliar Administrativo	1	$ 78.265	$ -	$ 2.661.010	$ 2.661.010	$ -	$ -	$ 343.129	$ -	$ -	$ 2.317.881	$ -	$ -
Enfermera-o	4	$ 120.800	$ -	$ 16.428.800	$ 16.428.800	$ -	$ -	$ 2.118.443	$ -	$ -	$ 14.310.357	$ -	$ -
Manipuladores de alimentos	11	$ 57.980	$ -	$ 21.684.520	$ 21.684.520	$ -	$ -	$ 2.796.151	$ -	$ -	$ 18.888.369	$ -	$ -
Nutricionista	1	$ 120.366	$ -	$ 4.092.444	$ 4.092.444	$ -	$ -	$ 527.708	$ -	$ -	$ 3.564.736	$ -	$ -
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	3	$ 119.722	$ -	$ 12.211.644	$ 12.211.644	$ -	$ -	$ 1.574.654	$ -	$ -	$ 10.636.990	$ -	$ -
Psicóloga-o	4	$ 119.722	$ -	$ 16.282.192	$ 16.282.192	$ -	$ -	$ 2.099.538	$ -	$ -	$ 14.182.654	$ -	$ -
Servicios generales	11	$ 57.947	$ -	$ 21.672.178	$ 21.672.178	$ -	$ -	$ 2.794.560	$ -	$ -	$ 18.877.618	$ -	$ -
Talleristas	4	$ 75.405	$ -	$ 10.255.080	$ 10.255.080	$ -	$ -	$ 1.322.361	$ -	$ -	$ 8.932.719	$ -	$ -
Tecnólogo-a de alimentos o gastrónoma-o	1	$ 86.014	$ -	$ 2.924.476	$ 2.924.476	$ -	$ -	$ 377.102	$ -	$ -	$ 2.547.374	$ -	$ -
Técnico Ambiental	1	$ 83.846	$ -	$ 2.850.764	$ 2.850.764	$ -	$ -	$ 367.597	$ -	$ -	$ 2.483.167	$ -	$ -
Terapeuta Ocupacional	3	$ 119.722	$ -	$ 12.211.644	$ 12.211.644	$ -	$ -	$ 1.574.654	$ -	$ -	$ 10.636.990	$ -	$ -
Terapeuta Física	4	$ 119.722	$ -	$ 16.282.192	$ 16.282.192	$ -	$ -	$ 2.099.538	$ -	$ -	$ 14.182.654	$ -	$ -
Trabajadora Social	3	$ 119.722	$ -	$ 12.211.644	$ 12.211.644	$ -	$ -	$ 1.574.654	$ -	$ -	$ 10.636.990	$ -	$ -
Vigilancia	1	$ 293.220	$ -	$ 9.969.480	$ 9.969.480	$ -	$ -	$ 1.285.533	$ -	$ -	$ 8.683.947	$ -	$ -
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)	1	$ 110.938	$ 2.218,76	$ 15.087.568	$ -	$ 15.087.568	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.087.568	$ -
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles	1	$ 171.755	$ 3.435,10	$ 23.358.680	$ -	$ 23.358.680	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23.358.680	$ -
Espacios físicos funcionales en Bogotá	1	$ 652.270	$ 13.045,40	$ 88.708.720	$ 30.133.006	$ 58.575.714	$ -	$ 3.885.557	$ -	$ -	$ 26.247.449	$ 58.575.714	$ -
Bienes Consumibles	1	$ 494.648	$ 9.892,96	$ 67.272.128	$ 18.735.172	$ 48.536.956	$ -	$ 2.415.842	$ -	$ -	$ 16.319.330	$ 48.536.956	$ -
Transporte	1	$ 399.579	$ -	$ 13.585.686	$ -	$ 13.585.686	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13.585.686	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 3.878.642**	**$ 28.592,22**	**$ 611.695.122**	**$ 452.550.518**	**$ 159.144.604**	**$ -**	**$ 58.354.983**	**$ -**	**$ -**	**$ 394.195.535**	**$ 159.144.604**	**$ -**
COSTOS VARIABLES					$ -								
Alimentos	1	$ 921.673	$ 18.433,46	$ 129.034.220	$ 129.034.220	$ -	$ -	$ 16.638.562	$ -	$ -	$ 112.395.658	$ -	$ -
Aseo Personal	1	$ 250.023	$ 5.000,46	$ 35.003.220	$ -	$ 35.003.220	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.003.220	$ -
Absorbentes	1	$ 192.401	$ 3.848,02	$ 26.936.140	$ 26.936.140	$ -	$ -	$ 3.473.332	$ -	$ -	$ 23.462.808	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 1.364.097**	**$ 27.281,94**	**$ 190.973.580**	**$ 155.970.360**	**$ 35.003.220**	**$ -**	**$ 20.111.894**	**$ -**	**$ -**	**$ 135.858.466**	**$ 35.003.220**	**$ -**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien					$ -								
COSTOS POR REALIZACIÓN					$ -								
Elementos para Emergencia COVID 19	1	$ 221.667	$ 923,613	$ 6.280.565	$ 6.280.565	$ -	$ -	$ 809.858	$ -	$ -	$ 5.470.707	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 221.667**	**$ 923,613**	**$ 6.280.565**	**$ 6.280.565**	**$ -**	**$ -**	**$ 809.858**	**$ -**	**$ -**	**$ 5.470.707**	**$ -**	**$ -**
TOTAL		**$ 5.464.406,00**	**$ 56.797,77**	**$ 808.949.267**	**$ 614.801.443**	**$ 194.147.824**	**$ -**	**$ 79.276.735**	**$ -**	**$ -**	**$ 535.524.708**	**$ 194.147.824**	**$ -**
						$ 194.147.824	**$ -**		**$ -**	**$ -**		**$ 194.147.824**	**$ -**
				$ 808.949.267	**$ 614.801.443**	**$**	**194.147.824**	**$ 79.276.735**	**$**	**-**	**$ 535.524.708**	**$**	**194.147.824**
				100%	**76,00%**	**24,00%**		**9,80%**	**0,00%**		**66,20%**	**24,00%**	

Elaboró:

Omaira Patricia Rendón Arenas
Contratista Subdirección para la discapacidad

Revisó:

Oscar Leonardo Sutta Rodríguez
Contratista Subdirección para la discapacidad

Revisó:

Alexandra Sanchez Diez
Contratista Dirección poblacional

Aprobó:

Jessica Nathalie Ariza Castellanos
Asesora de Despacho - Subdirección para la discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-233152-c69781-34932834
2021-12-19T22:19:14-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8. ESTRUCTURA SALDO X VALORES NO EJECUTADOS-ADICION 5613-2021.FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211218-233152-c69781-34932834 Creación: 2021-12-18 23:31:52

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-19 22:19:12

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho - Subdirección para la discapacidad

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Dirección Poblacional

ALEXANDRA SANCHEZ DIEZ
23423737
asanchezd@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subdirección para la discapacidad

osutta@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad

Patricia Rendón

orendon@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211218-233152-c69781-34932834
2021-12-19T22:19:14-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

8. ESTRUCTURA SALDO X VALORES NO EJECUTADOS-ADICION 5613-2021.FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211218-233152-c69781-34932834 Creación: 2021-12-18 23:31:52

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-19 22:19:12

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-18 23:31:53 Lec.: 2021-12-19 00:00:05 Res.: 2021-12-19 00:00:10 IP Res.: 181.50.79.103
Revisión	OSCAR LEONARDO SUTTA RODRIGUEZ osutta@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-19 00:00:10 Lec.: 2021-12-19 07:41:55 Res.: 2021-12-19 07:42:04 IP Res.: 186.28.123.139
Revisión	ALEXANDRA SANCHEZ DIEZ asanchezd@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-19 07:42:04 Lec.: 2021-12-19 20:55:42 Res.: 2021-12-19 20:55:48 IP Res.: 191.95.58.212
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-19 20:55:48 Lec.: 2021-12-19 22:19:06 Res.: 2021-12-19 22:19:12 IP Res.: 186.84.138.187

Bogotá D. C., 06 de Diciembre de 2021

Señores

PROYECTO 7771-DISCAPACIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Ciudad

Asunto: Certificación recursos disponibles por valores no ejecutados Convenio 5613-2021

Por medio de la presente certificación y en calidad de Profesional de apoyo a la supervisión Administrativa y financiera de contratos y convenios de los servicios sociales del proyecto 7771, informo que, a 03 de Diciembre de 2021 el saldo por valores no ejecutados del Convenio 5613-2021 suscrito con la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR es de $79.276.735, como se detalla en el siguiente cuadro:

CONVENIO 5613-2021 FUMDIR							
CONCEPTOS VALORES	**$ SDIS**	**%**	**$ ASOCIADO**	**%**	**$ TOTAL**	**%**
(1) APORTES SDIS Y ASOCIADO ESTRUCTURA 1	$ 4.505.031.617	76,00%	$ 1.422.641.563	24,00%	$ 5.927.673.180	100%
(2) DESEMBOLSOS AL 31/10/2021	$ 3.352.969.504	74,43%	$ 1.098.671.856	77,23%	$ 4.451.641.360	37,5%
(3) = (1 - 2) SALDO POR EJECUTAR	**$ 1.152.062.113**	**25,57%**	**$ 323.969.707**	**22,77%**	**$ 1.476.031.820**	**12,5%**
(4) VALOR POR EJECUTAR DEL 01/11/2021 AL 24/12/2021	$ 1.072.785.378	23,81%	$ 323.969.707	22,77%	$ 1.396.755.085	11,8%
(5) = (3 - 4) REINVERSIÓN	**$ 79.276.735**	**1,76%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 79.276.735**	**0,7%**
(6) FECHA DE INICIO		25/04/2021				
(7) FECHA DE TERMINACION		24/12/2021				
(8) FECHA EJECUCION FISICA CERTIFICACION		6/12/2021				
(9) EJECUCION FISICA POR LA SDIS 30/11/2021		**90,16%**				
(10) EJECUCION FINANCIERA POR LA SDIS 31/10/2021		**74,43%**				

Los valores no ejecutados corresponden a descuentos en los rubros de talento humano y alimentación.



_____

María Fernanda Jiménez Puentes
Apoyo a la Supervisión
Administrador de Empresas
Tarjeta Profesional: 104570
Contrato 7091-2021



_____

Oscar Andrés Salcedo Álvarez
Líder Equipo Apoyo a la Supervisión Administrativa y Financiera
Contador Público
Tarjeta Profesional: 186632-T
Contrato 4952-2021

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN ESTRUCTURA DE COSTOS FUMDIR GRUPO 2	Código: FOR-PE-039 Versión: 0 Fecha: Memo I2019052733 - 19/12/2019 Páginas: 96
SERVICIO SOCIAL	INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA	
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio	
PROYECTO O ÁREA ENCARGADO	7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	
FECHA SOLICITUD:	1/04/2021	
PLAZO DEL CONTRATO	8 MESES	
COBERTURA	200	
TIPO DE APOYO A ATENDER	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	
DIAS DE COSTO FIJO	240	
DIAS DE COSTO VARIABLE	245	

No Ítems	Tipo de Gasto	Rubro / Ítem	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (DIA)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (DIA) POR UNIDAD DE PARTICIPANTE	VALOR TOTAL (APORTES SDIS+ APORTES ASOCIADO)	APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE (MINIMO + ADICIONAL)	APORTE MINIMO ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE ADICIONAL ASOCIADO EN ESPECIE
1	TALENTO HUMANO	Auxiliar de enfermería	84	$ 77.111,00		$ 1.554.557.760,00	$ 1.554.557.760,00	$ -		
		Coordinador-a de Centro	1	$ 159.796,00		$ 38.351.040,00	$ 38.351.040,00	$ -		
		Educador-a Físico-a	4	$ 119.722,00		$ 114.933.120,00	$ 114.933.120,00	$ -		
		Auxiliar Administrativo	1	$ 78.265,00		$ 18.783.600,00	$ 18.783.600,00	$ -		
		Enfermera-o	4	$ 120.800,00		$ 115.968.000,00	$ 115.968.000,00	$ -		
		Manipuladores de alimentos	11	$ 57.980,00		$ 153.067.200,00	$ 153.067.200,00	$ -		
		Nutricionista	1	$ 120.366,00		$ 28.887.840,00	$ 28.887.840,00	$ -		
		Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	3	$ 119.722,00		$ 86.199.840,00	$ 86.199.840,00	$ -		
		Psicóloga-o	4	$ 119.722,00		$ 114.933.120,00	$ 114.933.120,00	$ -		
		Servicios generales	11	$ 57.947,00		$ 152.980.080,00	$ 152.980.080,00	$ -		
		Talleristas	4	$ 75.405,00		$ 72.388.800,00	$ 72.388.800,00	$ -		
		Tecnólogo-a de alimentos o gastrónoma-o	1	$ 86.014,00		$ 20.643.360,00	$ 20.643.360,00	$ -		
		Técnico Ambiental	1	$ 83.846,00		$ 20.123.040,00	$ 20.123.040,00	$ -		
		Terapeuta Ocupacional	3	$ 119.722,00		$ 86.199.840,00	$ 86.199.840,00	$ -		
		Terapeuta Física	4	$ 119.722,00		$ 114.933.120,00	$ 114.933.120,00	$ -		
		Trabajadora Social	3	$ 119.722,00		$ 86.199.840,00	$ 86.199.840,00	$ -		
2	OTROS COSTOS FIJOS	Vigilancia	1	$ 293.220,00		$ 70.372.800,00	$ 70.372.800,00	$ -		
3		Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)	1	$ 110.938,00	$ 2.218,76	$ 106.500.480,00	$ -	$ 106.500.480,00		$ 106.500.480,00
4		Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles	1	$ 171.755,00	$ 3.435,10	$ 164.884.800,00	$ -	$ 164.884.800,00		$ 164.884.800,00
5		Espacios físicos funcionales en Bogotá	1	$ 652.270,00	$ 13.045,40	$ 626.179.200,00	$ 171.504.807,00	$ 454.674.393,00	$ 414.937.123,00	$ 39.737.270,00
6		Bienes Consumibles	1	$ 494.648,00	$ 9.892,96	$ 474.862.080,00	$ 119.201.690,00	$ 355.660.390,00	$ 355.660.390,00	
7		Transporte	1	$ 399.579,00		$ 95.898.960,00	$ -	$ 95.898.960,00		$ 95.898.960,00
8	COSTOS VARIABLES	Alimentos	1	$ 921.673,00	$ 18.433,46	$ 903.239.540,00	$ 903.239.540,00	$ -		
9		Aseo Personal	1	$ 250.023,00	$ 5.000,46	$ 245.022.540,00	$ -	$ 245.022.540,00		$ 245.022.540,00
10		Absorbentes	1	$ 192.401,00	$ 3.848,02	$ 188.552.980,00	$ 188.552.980,00	$ -		
11	GASTOS POR REALIZACIÓN	Piezas comunicativas	1	$ 31.532,00		$ 6.306.400,00	$ 6.306.400,00	$ -		
12		Vestuario y Calzado	2	$ 1.111.852,00		$ 222.370.400,00	$ 222.370.400,00	$ -		
13		Elementos para Emergencia COVID 19	1	$ 221.667,00		$ 44.333.400,00	$ 44.333.400,00	$ -		
14			153		TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS	$ 5.927.673.180,00	$ 4.505.031.617,00	$ 1.422.641.563,00	$ 770.597.513,00	$ 652.044.050,00
						PORCENTAJE DE APORTES	76,00%	24,00%	13,00%	11,00%

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA 1: Transporte El valor avalado mediante memorando I2021003646 del 04/02/2021 por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización para el rubro de transporte corresponde al valor día que se reconocerá por centro de atención de acuerdo con los requerimientos del anexo técnico numeral 7. Transporte I

NOTA 2: Vigilancia: El valor avalado mediante memorando I2021003646 del 04/02/2021 por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización para el rubro de vigilancia corresponde al valor día que se reconocerá por centro de atención de acuerdo con los requerimientos y turnos de vigilancia establecidos en el anexo técnico numeral 6.2 Vigilancia

NOTA 3: Vestuario: El valor avalado mediante memorando I2021003646 del 04/02/2021 referente al rubro de vestuario corresponde a dos (2) entregas por persona durante la ejecución de los Convenios resultantes del proceso competitivo, las cuales se encuentran descritas en el Anexo Técnico en el numeral 11.2.1 Prendas de Vestir.

NOTA 4: Absorbentes: Teniendo en cuenta que las características de la población pueden variar y que adicionalmente no todas las personas con discapacidad requieren uso de pañal, el rubro de absorbentes se reconocerá en la estructura de costos como costos variables y será desembolsado teniendo en cuenta la malla de identificación de actores para cada uno de los Centros y previa presentación de la factura correspondiente.

NOTA 5: Servicio Funerario: Los servicios funerarios para los Centros Integrarte Atención Interna que sean adjudicados en Bogotá, serán asumidos por la SDIS, a través de la Subdirección ICI.

Elaboro:

Omaira Patricia Rendón Arenas
Contratista Proyecto 7771

Reviso:

Dora Iret Gomez Botia
Contratista Dirección poblacional

Aprobó:

Jessica Nathalie Ariza Castellanos
Asesora de Despacho Proyecto 7771

Revisó:

Lady Xiomara Escobar Camacho
Contratista Proyecto 7771

Aprobó:

Jesús Antonio Ramirez Giraldo
Representante Legal Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri -FUMDIR

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2 Estructuras Fumdir Grupo 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210423-181202-418749-00010995 Creación: 2021-04-23 18:12:02

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-23 20:46:21

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesora de Despacho proyecto 7771



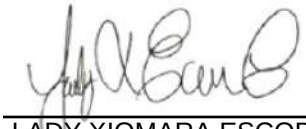
Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Revisión: Contratista Dirección poblacional



dgomezb@sdis.gov.co

Revisión: Contratista proyecto 7771



LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
1030598149
lxescobarc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista proyecto 7771



Patricia Rendón

orendon@sdis.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2 Estructuras Fumdir Grupo 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210423-181202-418749-00010995 Creación: 2021-04-23 18:12:02

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-23 20:46:21

Escanee el código para verificación

Aprobación: Representante Legal FUMDIR



JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
15322924
director@fumdir.org
Representante legal
FUMDIR

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2 Estructuras Fumdir Grupo 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210423-181202-418749-00010995 Creación: 2021-04-23 18:12:02

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-23 20:46:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-23 18:12:02 Lec.: 2021-04-23 18:12:34 Res.: 2021-04-23 18:12:43 IP Res.: 181.50.79.33
Revisión	LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO lxescobarc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-04-23 18:12:43 Lec.: 2021-04-23 18:15:32 Res.: 2021-04-23 18:18:06 IP Res.: 190.24.64.245
Revisión	DORA IRET GOMEZ BOTIA dgomezb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-23 18:18:06 Lec.: 2021-04-23 18:19:52 Res.: 2021-04-23 18:26:04 IP Res.: 181.61.151.107
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-23 18:26:04 Lec.: 2021-04-23 18:57:35 Res.: 2021-04-23 18:57:43 IP Res.: 191.74.243.54
Aprobación	JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO director@fumdir.org Representante legal FUMDIR	Aprobado	Env.: 2021-04-23 18:57:43 Lec.: 2021-04-23 19:45:13 Res.: 2021-04-23 20:46:21 IP Res.: 181.78.15.219

INFORMACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN No 77 SESIÓN EXTRAORDINARIA MEDIANTE VOTACIÓN POR CORREO ELECTRONICO DE DICIEMBRE 18 DE 2021.

Jenny Katherine Piraquive Perez <jpiraquive@sdis.gov.co>

Dom 19/12/2021 7:50 PM

Para: Marly Solangy Lopez Reyes <mlopezr@sdis.gov.co>; Luis Fernando Arbelaez Meza <larbelaez@sdis.gov.co>

CC: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>; Javier Ivan Fajardo Rodriguez <jfajardor@sdis.gov.co>; Juan Carlos Rodriguez Herrera <jrodriguezh@sdis.gov.co>; Noraya Alejandra Neissa Lancheros <nneissa@sdis.gov.co>; Dayanna Catherine Bejarano Malagon <dbejaranom@sdis.gov.co>; Fredy Jose Agamez Berrio <fagamez@sdis.gov.co>; Orlando Sarmiento Torres <OSarmientoT@sdis.gov.co>; Zoila Margarita Payares Muñoz <ZPayaresM@sdis.gov.co>; Carolina Ramirez Santamaria <cramirezs1@sdis.gov.co>; Edgar David Motta Revollo <emottar@sdis.gov.co>; Diana Marcela Daza Rodriguez <ddazar@sdis.gov.co>; Juan Carlos Benitez Romero <jbenitez@sdis.gov.co>; Oscar Daniel Bernal Murcia <Obernalm@sdis.gov.co>; Lina Teresa Cortes Ramirez <lcortesr@sdis.gov.co>; Greicy Consuelo Rodriguez Barreto <gcrodriguezb@sdis.gov.co>; Lina Paola Ramirez Copete <lramirezc1@sdis.gov.co>; Hilda Marcela Garcia Nuñez <hgarcian@sdis.gov.co>; Jimmy Alexander Rojas Muñoz <jarojas@sdis.gov.co>; Maria Juliana Rocha Pulido <mrocha@sdis.gov.co>; Anderson Enrique Garzon Cardenas <agarzon@sdis.gov.co>

Buena Noche

Solangy, Luis Fernando y demás interesados (as)

Reciban un cordial saludo,

Por considerarlo de su interés y para los fines que se estimen pertinentes adjunto remito la votación de los temas presentados en la Sesión Extraordinaria N° **77** del Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS; realizado el día de ayer **18 de diciembre de 2021** mediante votación por correo electrónico.

ITEM	PROYECTO	INT	SOLICITUD	VOTACIÓN
1	PROYECTO **7748** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	I2021038001 DE FECHA 2021-12-09	**APROBACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 9091 DE 23 DE JULIO DE 2021:** **SUSCRITO CON**: LA UNION TEMPORAL INTEGRACION SOCIAL KV 2021 **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CARGA Y TAXIS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES: GRUPO 1: BUSES Y BUSETAS, GRUPO 2: MICROBUSES, VANS,	**APROBADO CON OCHO (8) VOTOS** **MEDIANTE VOTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

			CAMIONETA TIPO WAGON 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4, GRUPO 3: TRANSPORTE DE CARGA, GRUPO 4: TAXIS.	
2	PROYECTO **7744** "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ"	I2021038214 DE FECHA 2021-12-10	**APROBACIÓN DE MODIFICATORIO CONVENIO DE ASOCIACION NO 3639 DE 2021 – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM:** **OBJETO:** "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM ADMINISTRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES SOCIALES, DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO CAPITAL.". **TIPO DE MODIFICACION:** OTROSÍ MODIFICATORIO – REINVERSIÓN - PRORROGA Y ADICIÓN. **REINVERSIÓN DE RECURSOS:** POR PARTE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, ASÍ: EL APORTE (REINVERSIÓN DE RECURSOS) DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y HASTA	**APROBADO CON OCHO (8) VOTOS** **MEDIANTE VOTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

				EL 28 DE FEBRERO 2022 SERÁ DE **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.465.998.641)** , EL CUAL CORRESPONDE A APORTES PARA LOS CONCEPTOS DE: PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, VIGILANCIA, INSUMOS, MATERIALES Y DOTACIÓN, OTROS GASTOS DE LA OPERACIÓN, ALIMENTOS Y ADMINISTRACIÓN CON RECURSOS FONIÑEZ. POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO 2022 SE REALIZARÁ REINVERSIÓN DE **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($654.377.158)**, LOS CUALES SE DISCRIMINAN DE LA SIGUIENTE FORMA: **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($216.621.165)** QUE CORRESPONDEN A LOS APORTES EN ESPECIE DE LA SDIS Y **CUATROCIENTOS**		

				TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($437.755.993) QUE CORRESPONDEN A LOS APORTES EN DINERO DE LA SDIS. **ADICIONAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO ADICIONAR** EL VALOR DEL CONVENIO **DE ASOCIACIÓN** EN LA SUMA DE **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($449.299.812)**, EN APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE LA SDIS, EL CUAL CORRESPONDE A ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL DE LOS 8 JARDINES SOCIALES OBJETO DEL CONVENIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022. ● **PRORROGA:** PRORROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO NO 3639 DE 2021 A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022. ● **OTROSI - MODIFICAR LA CLAUSULA SÉPTIMA – FORMA DE DESEMBOLSO:**	

			● MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES, INCLUYENDO EN LOS TÍTULOS LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y EL TITULO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES** 3.1 OBLIGACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN – 3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN. 3.1.2.1 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN APLICA PARA ESQUEMAS 1, 2 Y ATENCIÓN PRESENCIAL **● MODIFICAR LOS TITULOS DEL NUMERAL 3.1.1 CLÁUSULA TERCERA**	
3	PROYECTO **7745** "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ"	I2021038477 DE FECHA 2021-12-13 21	**APROBACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA A LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN 6150 Y 6154 DE 2021** **OBJETO** ""PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO – COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ" POR MEDIO DE PROCESOS	**APROBADO CON OCHO (8) VOTOS** **MEDIANTE VOTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

				DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS" PLAZO: NUEVE (9) MESES **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6150** **VALOR:** QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($567.596.400) M/CTE, IVA INCLUIDO, DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CONCEPTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL APORTA EN DINERO LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($522.680.400) M/CTE, Y EL ASOCIADO APORTA EN ESPECIE LA SUMA DE		

				CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($44.916.000) M/CTE. **OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** **A. 6150 DE 2021:** - ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO DEL CONVENIO EN LA SUMA DE **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($107.288.958) M/CTE;** DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: POR PARTE DE LA SDIS **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 98'798.787) M/CTE**. ESTE VALOR SE ENCUENTRA RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL CUAL SE ENCUENTRA ANEXO Y EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO PARA ELLO EN LA JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURAS DE COSTOS ANEXAS. POR PARTE DEL ASOCIADO, **OCHO MILLONES CINCUENTA Y**		

				CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($8'054.778) M/CTE. - PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **UN (1) MES**, OPERANDO **HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2022 EN HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO**, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL PREVISTO EN EL ACTA DE INICIO. - LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER ACTUALIZADAS DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6154 DE 2021:** **VALOR**: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($567.596.400) M/CTE, IVA INCLUIDO, DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CONCEPTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL APORTA EN DINERO LA SUMA DE QUINIENTOS	

				VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($522.680.400) M/CTE , Y EL ASOCIADO APORTA EN ESPECIE LA SUMA DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($44.916.000) M/CTE. **B. 6154 DE 2021:** - ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO DEL CONVENIO EN LA SUMA DE **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($101'786.960) M/CTE;** DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: POR PARTE DE LA SDIS **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($93'732.182) M/CTE.** ESTE VALOR SE ENCUENTRA RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL CUAL SE ENCUENTRA ANEXO Y EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO PARA ELLO EN LA JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURAS DE COSTOS ANEXAS.		

			POR PARTE DEL ASOCIADO, **OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($8'054.778) M/CTE.** - PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **UN (1) MES**, OPERANDO **HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2022 EN HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO**, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL PREVISTO EN EL ACTA DE INICIO. - LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER ACTUALIZADAS DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN. **MODALIDAD DE SELECCIÓN / CONTRATACIÓN:** PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN.	
4	PROYECTO **7771** FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y	I2021038972 DE FECHA 2021-12-16	**APROBACIÓN PARA LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO A LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN NO. 5612-2021, 5613-2021, 5698-2021, 5699-2021, 5700-2021 Y 5701-2021 DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD:**	**APROBADO CON OCHO (8) VOTOS** **MEDIANTE VOTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

	SUS FAMILIAS, CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ		CONVENIOS DE ASOCIACIÓN NO. 5612-2021, 5613-2021, CON LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI; 5698-2021, 5699-2021, 5700-2021 CON LA UNIÓN TEMPORAL CENTRO INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO Y 5701-2021 CON LA FUNDACIÓN MESALUD, LOS ANTERIORES CONVENIOS HACEN PARTE DEL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA.	

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

JENNY KATHERINE PIRAQUIVE PÉREZ
Profesional - Subdirección de Contratación
Secretaría de Integración Social (SDIS)
jpiraquive@sdis.gov.co
Carrera 7 N° 32 - 12 Piso 21, Edificio San Martín
Bogotá D.C., Colombia



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ATN. DRA. JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

ASESORA DE DESPACHO PROYECTO 7771

Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación No. 1 (Adición, Prórroga y OtroSi Modificatorio)

Convenio de Asociación No. 5613 de 2021

Respetada Doctora,

Con la presente, me permito manifestar la aceptación para la modificación contractual No. 1 del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021, en los siguientes términos:

- **SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS a utilizar durante la prórroga por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 79.276.735) M/CTE., en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:**

LUGAR	GRUPO	CUPOS	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS ASOCIADO EN ESPECIE	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS SDIS	*TOTAL VALORES NO EJECUTADOS
BOGOTÁ	2	200	$ 0	$ 79.276.735	$ 79.276.735

- ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 5613 de 2021 en la suma de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 729.672.532) M/CTE., el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

  La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta la suma en dinero de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($535.524.708) M/CTE y por parte del ASOCIADO aporta un valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($194.147.824) M/CTE, de los cuales la totalidad es aportada en especie.

LUGAR	GRUPO	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES
BOGOTÁ	2	200	$ 194.147.824	$ -	$ 194.147.824	$ 535.524.708	$ 729.672.532

- PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 5613 de 2021, en Treinta y Cinco (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 de diciembre de 2021 hasta el 28 de enero de 2022.

- MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así:

  El valor del presente Convenio es por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($6.657.345.712) M/CTE, la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta en dinero la suma de CINCO MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 5.040.556.325) M/CTE., y el ASOCIADO aporta la suma

de MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.616.789.387) M/CTE, de los cuales la totalidad se aportan en especie, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

LUGAR	GRUPO	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES
BOGOTÁ	2	200	$ 1.616.789.387	$ -	$ 1.616.789.387	$ 5.040.556.325	$ 6.657.345.712

Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tendrá efectos a partir del 25 de diciembre de 2021 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2021003646 del 04 de febrero de 2021 con los cuales se realizó la estructura de costos inicial, establecida en el Clausulado del Convenio, y la cual fue aprobada para la firma del Convenio inicial.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y Saldos por valores no ejecutados por descuentos es por un valor total de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($808.949.267) M/CTE., discriminados de la siguiente manera:

Periodo ajuste:	A partir del:	Hasta el:	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS SDIS	VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL POR VALORES NO EJECUTADOS POR DESCUENTOS	APORTES SDIS ADICIÓN CON CDP	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE - ADICIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS
35 Días Calendario	25/12/2021	28/01/2022	$ 79.276.735	$ -	$ 79.276.735	$ 535.524.708	$194.147.824	$ 729.672.532	**$ 808.949.267**

- **INCLUIR** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLOSOS**, el **PARÁGRAFO PRIMERO**, el cual quedará así:

  PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021 en el cual se reconocerán los costos fijos del periodo mencionado más costos por realización por concepto de vestuario y calzado con corte a 15 de diciembre del 2021, los cuales deben estar soportados con las facturas y que será radicado a más tardar el 23 de Diciembre de 2021, y un segundo pago del 1 al 31 de Diciembre de 2021, en el cual se reconocerán los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el pago mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2022, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO**: En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala "SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

La cual quedará así:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el **28 de enero de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos,** o en su defecto lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Muy Cordialmente,

Padre. Jesús Antonio Ramírez G, m.d.r.

C.C. No 15.322.924. de Yamural.

Representante Legal FUMDIR.

Nit 830.143.151-9Carrera 90 No 149- 73. Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.322.924

RAMIREZ GIRALDO
APELLIDOS

JESUS ANTONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1964
PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-SEP-1983 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500160-70151413-M-0015322924-20060810 00508 06216H 01 184053741

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14698044671

(415)7707212489984(8020) 0000014698044671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8301431519	9	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUMDIR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CR 90 149 73 BRR SUBA TUNA ALTA

42. Correo electrónico financiera@fumdir.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5366355	6927496

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9499	2003072 9	8730	2012102 2	8810	9008	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	14	16	42	52																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 09 / 17 : 17: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) **0000014698044671**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	1 4
73. Fecha	2 0 0 3 0 7 2 9	2 0 1 5 0 3 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 2 8	2 0 1 5 0 4 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 2 2 9 4 9	S 0 0 2 2 9 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 7 2 9	2 0 0 4 0 9 2 3
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) **000001469804467 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 3 2 2 9 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GIRALDO	JESUS	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) **000001469804467 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 0 7 2 2 7		COLOMBIA 1 6 9	NASSAR		MASSY	MARCELA				2 0 1 8 0 3 2 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 5 3 2 2 9 2 4		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	GIRALDO	JESUS	ANTONIO				2 0 1 8 0 3 2 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 5 1 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9	NIÑO		CLAUDIA	CRISTINA				2 0 1 8 0 3 2 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 8 2 9 6 0		COLOMBIA 1 6 9	HURTADO	BOLIVAR	LINO					2 0 1 8 0 3 2 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 1 1 2 3 9 5		COLOMBIA 1 6 9	BETANCUR	RAMIREZ	ARGEMIRO	DE JESUS				2 0 1 8 0 3 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) **000001469804467 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 4 9 1 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	QUINTERO	GERMAN	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 1 2 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	LIBREROS	RITA	GLORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 5 3 1 4 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	DE HURTADO	MARIA	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698044671

(415)7707212489984(8020) **000001469804467 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 8 8 7 2 1		3 3 3 2 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACERO	CASTRO	EDILBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 6 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 0 6 2 4 5 3		7 6 1 4 8 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIVERA	CALDERON	SONIA	ENID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 6 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EL DIRECTOR DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (E)

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR , con domicilio en Bogota D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0022949 de la Cámara de Comercio e inscrita el 28 de junio de 2004 bajo el No. 00074215 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018, 2019 y 2020 conforme a las circulares 008 de 2019, 010 de 2020 y 012 de 2021 respectivamente y los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

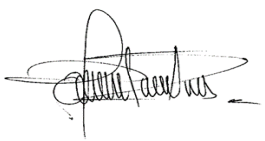
Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2021, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor

de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 03 días del mes de noviembre de 2021 , en atención a la solicitud hecha por EL SEÑOR HECTOR MENDOZA MOYANO.



CAMILO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR (E)
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: Adriana Duran Centeno /David Alejandro Mora Bermúdez
Revisó: Nayda Ovalle Galeano/Jorge Andrés Rojas Peña
Elaboro: Luis Carlos Gaona Farias
ID Entidad: 11106
Ubicación Física: Caja 2375, Carpeta 34908
Código de verificación: TolU5M#rl>wHU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de noviembre de 2021 Hora: 11:22:01
Recibo No. AB21626579
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216265797D684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
Sigla: FUMDIR
Nit: 830.143.151-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0022949
Fecha de Inscripción: 28 de junio de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 90 No. 149 73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@fumdir.org
Teléfono comercial 1: 5366355
Teléfono comercial 2: 6927496
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 90 No. 149 73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@fumdir.org
Teléfono para notificación 1: 5366355
Teléfono para notificación 2: 6927496
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Pientes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de noviembre de 2021 Hora: 11:22:01
Recibo No. AB21626579
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216265797D684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de julio de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2004, con el No. 00074215 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación FUMDIR tendrá como objeto principal, en orden a buscar el bienestar social, implementar y/o desarrollar programas y actividades orientados a velar por la resocialización, reinserción, reubicación, capacitación, sostenimiento, recuperación y rehabilitación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social, cultural, económica y/o física, bajo un marco de desarrollo integral del ser humano con la observancia de los valores auténticos, al tiempo que será vigilada e inspeccionada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Parágrafo: Por población vulnerable se entiende toda persona en condiciones de riesgo social, cultural, económico o físico, tales como desplazada, reinsertada, reclusa, discapacitados, damnificados, etc. Los planes, proyectos y programas que se desarrollen para esa población serán los que FUMDIR, de manera autónoma, apruebe y que correspondan a su objeto social. Para lograr el objeto realizará las siguientes actividades: A. Adelantar, gestionar e impulsar programas de formación informal, capacitación informal y actualización para el desarrollo de sus integrantes o beneficiarios, conducentes a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de noviembre de 2021 Hora: 11:22:01
Recibo No. AB21626579
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216265797D684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

facilitar mejores oportunidades de bienestar espiritual, social, cultural y/o económico, toda clase de actividades de formación informal, capacitación informal y actualización, y en convenio con otras entidades, siendo éstas de tipo informal. B. Actuar como organización no gubernamental para beneficio y representación de los intereses de la población vulnerable o en condiciones de discapacidad. Para esto, FUMDIR asumirá y promoverá la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general. C. Favorecer el desarrollo de las actividades laborales, culturales, artísticas y deportivas para integrantes de la fundación o sus beneficiarios. D. Suscribir convenio con entidades nacionales e internacionales del sector oficial o privado, para el manejo o administración de programas específicos que busquen el mejoramiento de las condiciones de sus integrantes o beneficiarios y con finalidades de interés comunitario. E. Adelantar programas de rehabilitación para personas con discapacidad, reinserción, reubicación, adiestramiento laboral, resocialización u otro tipo de actividades tendientes a la protección o desarrollo de los sectores vulnerables del país. F. De igual manera organizar congresos, seminarios informales, eventos nacionales e internacionales, programas pastorales o experiencias vivenciales, retiros espirituales, recreación y deporte, para los integrantes de la fundación o sus beneficiarios. G. Suministrar servicios de previsión, asistencia y solidaridad a sus integrantes o beneficiarios. H. Celebrar todo tipo de operaciones, convenios, contratos o acuerdos que, dentro del marco de la ley, propendan por el desarrollo del objeto social, o que generen recursos para esas actividades y sin perder el carácter de entidad sin ánimo de lucro. I. Ejecutar actividades pastorales, directamente o en convenio con entidades especializadas, para hacer crecer en la oración y las virtudes cristianas. J. Contribuir en la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario. K. Cultivar y promocionar las vocaciones religiosas católicas sin perjuicio de su carácter laico. L. Desarrollar actividades relacionadas con la protección integral, preventiva y especial de niños, niñas, adolescentes, familias y en general grupos poblacionales que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos fundamentales, en corresponsabilidad con el estado y los diferentes organismos de la sociedad; buscando la garantía y cumplimiento de derechos constitucionales y legales en el marco de la protección integral, teniendo en cuenta su interés superior y según las normativas del estado social de derecho

colombiano y los estándares de calidad, dentro del marco de la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior FUMDIR buscará las alianzas necesarias y propenderá por vincularse al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. m. Los demás acordes con su naturaleza y fines. Parágrafo: Se exceptúan las actividades establecidas por la Ley 133 de 1994, y Decreto 782 de 1995 para actividades de tipo religioso, y las actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995); las anteriores actividades mencionadas son de carácter informal.

PATRIMONIO

$ 9.184.182.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director ejercerá la representación legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director: - Dirigir el buen funcionamiento de la Fundación y el correcto desarrollo y ejecución de los programas, proyectos y actividades necesarios para el cumplimiento de su objeto social. - Diseñar y ejecutar los programas, proyectos y actividades necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. - Ejecutar las operaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Fundación, en forma oportuna y eficaz. - Cumplir, hacer cumplir y velar por el adecuado, oportuno y eficiente cumplimiento, de la Ley, los Estatutos, Reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva. - Administrar, con criterios de eficiencia, economía y oportunidad, a la Fundación, velando por que cumpla su objeto social y procurando su desarrollo y sostenibilidad, para lo cual podrá ejecutar cualquier tipo de actos sin limitación de cuantía. - Realizar y ejecutar todos los actos, contratos o negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin más limitación que la Ley y estos Estatutos, no teniendo limitación en su cuantía. - Adquirir y/o enajenar y/o gravar, a cualquier título, los bienes y el patrimonio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de noviembre de 2021 Hora: 11:22:01
Recibo No. AB21626579
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216265797D684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la Fundación. - Presentar los informes que le solicite el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva. - Ordenar que se lleve la Contabilidad, Estados Financieros y Balances de la Fundación, de conformidad con la ley y bajo el control del Revisor Fiscal. - Contratar a los trabajadores de la Fundación y fijarlas su remuneración de acuerde a la planta de cargos creada por la Junta Directiva y el Presupuesto aprobado por el Consejo de Fundadores. Preparar y presentar al Consejo de Fundadores, anualmente el Plan General de Desarrollo de la Fundación y los Presupuestos de Funcionamiento e Inversión. - Designar apoderados generales o especiales de la Fundación para cualquier tipo de representación o mandato. - Hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo y aplicar las sanciones administrativas a que hubiere lugar. - Aceptar y recibir las donaciones realizadas a la Fundación. - Ordenar todos los gastos según al presupuesto aprobado y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades especiales concedidas. - Ejercer, de manera general, la Representación Legal de la Fundación, y las demás funciones que le sean asignadas o delegadas por el Consejo de Fundadores y/o la Junta Directiva. Parágrafo: En lo referente a la plena capacidad contractual se entiende completamente ratificados los actos desarrollados por el director a la vigencia de esta reforma estatutaria.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327953 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Ramirez Giraldo Jesus Antonio	C.C. No. 000000015322924

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de noviembre de 2021 Hora: 11:22:01
Recibo No. AB21626579
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216265797D684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327952 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Borja Diaz Wilson Alfonso	C.C. No. 000000009082748
Miembro Junta Directiva	Ramirez Giraldo Jesus Antonio	C.C. No. 000000015322924
Miembro Junta Directiva	Delgado Bernal Diego German	C.C. No. 000000079792458
Miembro Junta Directiva	Diaz Vento Alexandra Ines	C.C. No. 000000052172188

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Mejia De Hurtado Maria Marina	C.C. No. 000000041531436
Miembro Suplente Junta Directiva	Niño Claudia Cristina	C.C. No. 000000052151163
Miembro Suplente Junta Directiva	Acosta Sierra Luvin	C.C. No. 000000079395524
Miembro Suplente Junta Directiva	Hincapie Rodriguez Luz Jaidy	C.C. No. 000000051892975

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de noviembre de 2021 Hora: 11:22:01
Recibo No. AB21626579
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216265797D684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327951 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Acero Castro Edilberto	C.C. No. 000000019188721 T.P. No. 33324-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 23 de septiembre de 2004 de la Consejo de Fundadores	00079028 del 16 de noviembre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 3 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00098922 del 4 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 13 de abril de 2007 de la Asamblea de Accionistas	00120721 del 6 de junio de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 22 de marzo de 2013 de la Consejo de Fundadores	00223401 del 18 de abril de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 27 de marzo de 2015 de la Consejo de Fundadores	00248961 del 30 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020 de la Consejo de Fundadores	00327950 del 17 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

---

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8730
Otras actividades Código CIIU: 8810, 8790

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.508.349.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de noviembre de 2021 Hora: 11:22:01
Recibo No. AB21626579
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216265797D684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de noviembre de 2021 Hora: 11:22:01
Recibo No. AB21626579
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216265797D684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

3324-T



EDILBERTO
ACERO CASTRO
C.C. 19188721
RESOLUCION INSCRIPCION 45 FECHA 09/07/1992
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 39249

IDEOS

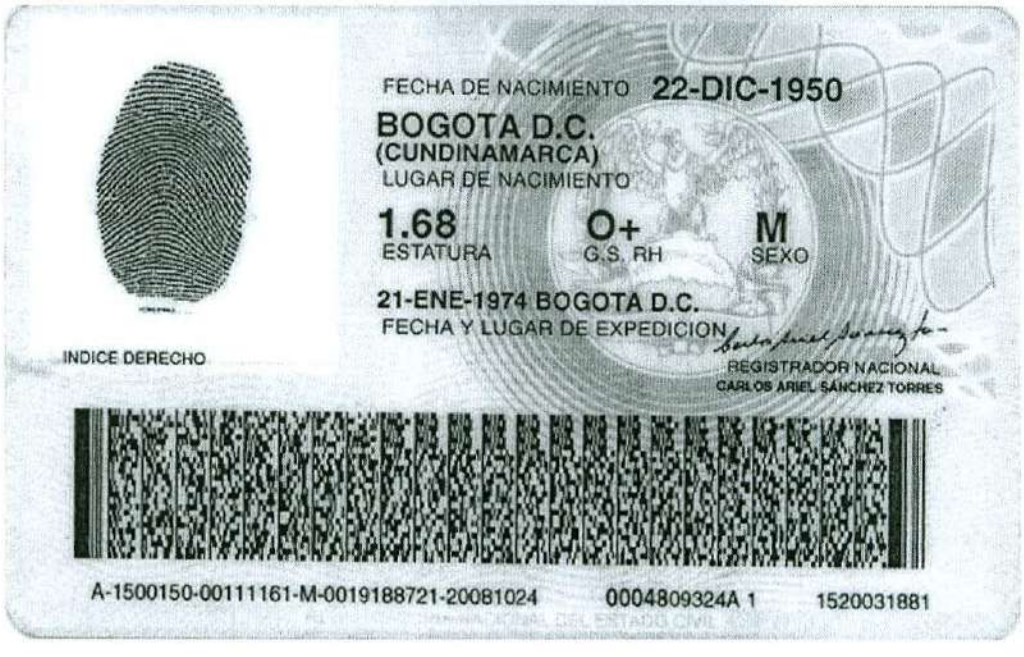
FIRMA DEL TITULAR 2211

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.188.721
ACERO CASTRO
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1950
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00111161-M-0019188721-20081024
0004809324A 1
1520031881

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0187668615EC87900

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ACERO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19188721 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUMDIR

EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR

NIT. No. 830.143.151-9

CERTIFICA:

Que a la fecha, la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI**, entidad Sin ánimo de lucro, con aprobación de estatutos mediante la resolución No. 458 del 17 de febrero de 2004, con identificación tributaria **NIT No. 830.143.151-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La Fundación realizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que prestan sus servicios para el convenio derivado de ampliación de cobertura No 017 de 2020, celebrado entre el servicio nacional de aprendizaje –SENA y La Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri-FUMDIR, en lo referente a Seguridad Social (aportes a E.P.S, Pensión y riesgos laborales). Del periodo comprendido del 4 noviembre del 2020 al 26 de noviembre 2021.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (26) días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente.

EDILBERTO ACERO CASTRO

T.P. 33324-T

C.C. 19.188.721 de Bogotá

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5273468

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2021 - 18:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO** de YARUMAL

15322924

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de noviembre de 2021, a las 18:16:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301431519
Código de Verificación	8301431519211118181651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de noviembre de 2021, a las 18:14:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15322924
Código de Verificación	15322924211118181444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182662808

WEB
18:07:15

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado(a) con NIT número 8301431519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182662541

WEB
18:04:24

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15322924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2021 06:23:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15322924** y Nombre: **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27325105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:25:33 PM horas del 18/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15322924**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Fecha: 2021-02-04 23:48:09
Rad: I2021003646
Cod Dependencia: 15
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE DISEÃ'O, EVALUACION Y SISTEMATIZACION
Destino: SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código12210
No requiere respuesta
Referencia: I2021003206

PARA: **SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO**
Directora Poblacional

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho

DE: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

ASUNTO: Viabilidad precios de referencia proceso – Servicio Integrarte Interno

Respetadas Directora y Asesora,

En atención a la información allegada mediante radicado I2021003206, recibido en esta Subdirección el día 3 de febrero, en el cual se solicita viabilidad de precios de referencia al servicio social cuyo objeto, cobertura, cupo y componentes son los siguientes:

"Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio"

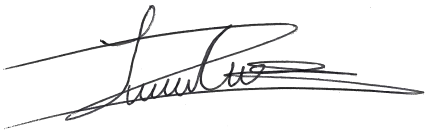
Descripción del cupo ID: 7771-SSDIIN-CI-0001
Cobertura: El estudio de mercado se realizó a partir de 50 cupos.
Componentes:

1. Recurso humano
2. Vigilancia
3. Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)
4. Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles
5. Espacios físicos funcionales en Bogotá
6. Bienes Consumibles
7. Transporte
8. Alimentos
9. Servicio Funerario
10. Aseo Personal
11. Absorbentes
12. Piezas comunicativas
13. Vestuario y Calzado
14. Elementos para Emergencia COVID 19
15. Actividad Recreativa

Los valores relacionados en el cuadro anterior corresponden a las necesidades y características mencionadas en el anexo técnico, requeridas para una adecuada prestación del servicio.

Una vez revisadas la lista de precios y los documentos relacionados, la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización procede a emitir concepto de viabilidad, según lo establecido en el procedimiento "Viabilidad de precios de referencia"

Cordialmente,



DIANA LARISA CARUSO LÓPEZ
Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Angie Paola Ospina Sierra – Equipo de Análisis de Costos de la SDES
Revisó: Rafael Eduardo Ronderos – Líder equipo de Análisis de Costos de la SDES Rafael Ronderos (5 Feb. 2021 06:46 EST)

La siguiente ficha incluye los comentarios y sugerencias realizadas por los profesionales de análisis de costos y presupuesto, durante el proceso de revisión de los precios de referencia radicadas por parte de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para su respectiva viabilidad.

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:	**Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá**
CÓDIGO DE PROYECTO:	7771
META DEL PROYECTO: *(Número y Descripción)*	**Meta 2:** Atender 4.275.00 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-a en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.
JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO DEL PROCESO EN LA META DEL PROYECTO	La atención de la población con discapacidad en Centros Integrarte Atención Interna aporta a la meta 2 "Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial", que implican la implementación de acciones dirigidas a la prevención y manejo de factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, a fin de retardar o minimizar el deterioro acelerado derivado de aquellos factores asociados a la discapacidad, que puede presentarse en las personas, favoreciendo su salud física, mental y emocional, a través de métodos, procedimientos, técnicas y actividades ajustadas a las características de la población, de manera acertada.
VIGENCIA: *(Año)*	2021
OBJETO CONTRACTUAL: *(Objeto por el cual se pretende contratar)*	Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio.
No. DE PROCESO Y CÓDIGO DE VIABILIDAD WEB (Si aplica)	No aplica

TIPO PROCESO: *(Marcar con un X el tipo de proceso contractual)*	ADQUISICIÓN DE BIENES____ SERVICIOS__X__
	CONTRATACION NUEVA___X_ ADICION___ REINVERSIÓN___
No. DE PROCESOS REVISADOS:	(1) Uno
MODALIDAD DE CONTRATACION: *Concurso de Méritos, Contrato Interadministrativo, Convenio de asociación, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección, Abreviada - Literal H, Selección Abreviada - Menor Cuantía, Selección Abreviada - Mínima Cuantía, Selección Abreviada -Subasta Inversa.*	*Licitación Pública*

2. ANÁLISIS

ANÁLISIS TÉCNICO: *(Precios de referencia contextualizados mediante los documentos: Anexo Técnico, Estudios Previos, Estudio del sector, Cotizaciones, entre otros soportes).*

Equipo de costos – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
Esta solicitud de viabilidad fue enviada para su revisión, a la cual se enviaron observaciones por correo electrónico a los referentes técnicos del proyecto, dichos ajustes quedaron subsanados hasta el día 3 de febrero fecha en que radican el memorando I2021003206. Cuyo objeto es "*Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio".* Mediante mesas de trabajo con los profesionales Cindy Pérez y Fredy Agamez del proyecto Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá, se validó que la información contemplada en las cotizaciones y en los documentos anexos esté acorde a la necesidad de este proceso. El cual está conformado por los siguientes rubros: 1. Recurso humano 2. Vigilancia 3. Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento) 4. Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles 5. Espacios físicos funcionales en Bogotá 6. Bienes Consumibles 7. Transporte 8. Alimentos 9. Servicio Funerario

10. Aseo Personal
11. Absorbentes
12. Piezas comunicativas
13. Vestuario y Calzado
14. Elementos para Emergencia COVID 19
15. Actividad Recreativa

Teniendo en cuenta que las coberturas del servicio dependen de la capacidad del inmueble que prestara el servicio, el costeo fue realizo a partir de las coberturas de 50 cupos de esta manera los valores aprobado por rubros es de manera diaria a excepción de los gastos de realización los cuales dependen directamente del número de entregas descritas en ele anexo técnico.

Los precios de referencia son resultado del estudio de mercado realizado con tres cotizaciones recibidas para el servicio en Bogotá (CENAINCO, U.T CENTROS INTÉGRATE VILLA SANFRANCISCO y FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO) y cinco cotizaciones (U.T CENTROS INTÉGRATE VILLA SANFRANCISCO, FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, MEGASALUD, FUNDACIÒN MUNDO MEJOR y FUNDACION MISIONERA GENESIS) para el servicio fuera de Bogotá

A este estudio se le incorporó el valor histórico más IPC del 1.61, dividió por la cobertura, posteriormente se aplicó un promedio acotado, denominado metodología del túnel. Obteniendo un valor promedio unitario, en donde se calculó la desviación estándar por cada cobertura dentro y fuera de ciudad a la cual se sumó y restó al promedio unitario creando un límite superior y un límite inferior respectivamente en relación con el promedio, el cual permite estimar un valor aproximado ajustado al mercado.

Es importante mencionar que la desviación estándar es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalos la cual permite calcular en el estudio de mercado las diferentes distancias que tienen los datos respecto de su media aritmética.

El proyecto partiendo de su experticia descarto aquellos valores que generaban alguna distorsión en la metodología del túnel, con el fin de que los precios de referencia estuvieran acordes con el mercado, de igual forma indicaron las siguientes particularidades del proceso:

Recuro humano:
Se incluyo en el formato de cotización el concepto de talento humano corresponden a todos aquellos perfiles necesarios para la prestación del servicio, los cuales se encuentran descritos en el anexo técnico

Vigilancia:
No se seleccionaron los valores de la circular vigente de la superintendencia de vigilancia y

seguridad privada, debido a que la resolución de la Super Vigilancia regula los precios del servicio sin circuito cerrado de televisión, por lo anterior, no es posible tomar como referencia el valor.

Es necesario indicar que durante la validación de los documentos anexos el proyecto le realizó ajustes a la información contenida, con el fin de esta fuera acorde a la necesidad del proceso.

Siendo el día 3 de febrero de 2021 se procede a dar viabilidad, información adicional: C:\Users\apospina\OneDrive - sdis.gov.co\VIABILIDAD DE COSTOS\

DOCUMENTACIÓN ANEXA

Documentos adjuntos utilizados en la revisión del proceso analizado
Estudios Previos - Anexo Técnico _x_
Estudio del Sector _x_ Cotizaciones _x_
Documento de validación de precios de referencia _x_
Otros____ cuales: _____

Se genera concepto técnico relacionado con la viabilidad de precios de referencia que permite tomar decisiones frente a la operación de los proyectos, modalidades de atención, estándares y servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, el día 3 de febrero de 2021.

NOMBRE:



Angie Paola Ospina Sierra
Equipo de Costos
Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Fecha: 2021-02-03 08:35:20
Rad: I2021003206
Cod Dependencia: 88
Tipo Documental:
Remite: DIRECCIÃ"N POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: DIANA LARISA CARUSO LOPEZ
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código: 12400

Para: DIANA LARISA CARUSO LOPEZ
Subdirectora de Diseño Evaluación y Sistematización

De: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho

Asunto: Solicitud Viabilidad de Precios Unitarios de Referencia Servicio Social Integrarte Interno

Cordial saludo;

Con el fin de adelantar el proceso de contratación del servicio social Integrarte Interno a cargo del proyecto 7771?Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá?, atentamente me permito enviar la información requerida para obtener el aval de precios de referencia.

La presente solicitud de aval se realiza con precios unitarios de referencia en días, ya que el proceso de contratación y la forma de pago se definieron en días de operación.

Los siguinetes documentos anexos se remiten por correo electronico

- Formato de cotización:Anexo técnico

- Estudio de Mercado
- Sabana de costos
- 8 Cotizaciones (3 para Bogotà y 5 fuera de Bogotà), con los soportes del acuso de recibo via correo o correo electrónico.
- Aval de precios de referencia para la vigencia 2020

INFORMACIÒN DEL PROCESO

Meta que se afecta con el proceso a radicar:

Meta 2: Atender 4.275.00 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-a en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

Justificación de la meta:

En el Distrito existe el compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, como se establece desde el marco normativo internacional, nacional y distrital, sin embargo, aún persisten desigualdades y acciones de exclusión, que se reflejan en ciertas pautas de configuración social de personas que no cuadran con el estereotipo propuesto, y es donde aparecen las barreras que restringen la inclusión social. Este proceso supone la creación de un ambiente tolerante, que respete la diversidad, reconozca los derechos, establezca mecanismos efectivos de participación, reconozca capacidades individuales entre otras acciones. Con base en lo anterior, a través de esta contratación, se busca garantizar la atención interna de personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física o múltiple que requieren de apoyos extensos y generalizados que, por diferentes circunstancias, necesitan atención 24 horas al día los 7 días de la semana.

La modalidad de Atención Centros Integrarte Atención Interna reconoce a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, favorece el desarrollo humano aportando en la realización de su proyecto de vida personal, dentro de un ámbito institucional, asegurando que las personas con discapacidad puedan desarrollar al máximo sus capacidades físicas y mentales, tener acceso a los mismos servicios y oportunidades que el resto de la población y a participar activamente dentro de la comunidad y de la sociedad en general.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, la atención de la población con discapacidad en Centros Integrarte Atención Interna aporta a la meta 2 "Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial", que implican la implementación de acciones dirigidas a la prevención y manejo de factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, a fin de retardar o minimizar el deterioro acelerado derivado de aquellos factores asociados a la discapacidad, que puede presentarse en las personas, favoreciendo su salud física, mental y emocional, a través de métodos, procedimientos, técnicas y actividades ajustadas a las características de la población, de manera acertada.

Objeto del proceso:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA, O MULTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMIA, PROMOVIENDO SU INCLUSION, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO.

Cupo que se afecta:

Descripción del cupo: 7771-SSDIIN-CI-0001
ID: 81855

Metodología realizada para la determinación del precio de referencia día de cada componente del servicio

Una vez revisadas las cotizaciones se realizó un estudio de mercado basado en las cotizaciones presentadas por las mismas, asi mismo se incluyò dentro del estudio de mercado los precios historicòs de referencia avalados en la vigencia 2020 (No de Radicado I2020005236), indexado con un IPC=1.61, posteriormente se aplico la metodología del túnel establecida por la subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización.

Es importante precisar que; para poder comparar y analisar los precios cotizados fue necesario convertir a una misma unidad de medidas los precios presentados por los cotizantes (FIPADH, fundacion MISIONERA GÈNESIS y fundacion UN MUNDO MEJOR), aplicando la siguiente metodologia:

- Para el caso de la cotizacion presentada por la funacion FIPADH fue necesario dividir el valor cotizado entre los dias de atencion , ya que esta fundacion nos cotizo precios unitarios mensuales tomando como referencia la cobertura minima establecida en la soliciud de cotizaciòn.

- Para el caso de las fundaciones “UN MUNDO MEJOR” y fundacion “MISIONERA GÈNESIS” los valores cotizados se multiplicaron por los dias de atenciòn, dado que las dos fundaciones presentaros precios unitarios por unidad de participante.

Quedo atenta a su respuesta,

Cordialmente,

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho

Elaborò: Cindy Lorena Perez Lopez; Contratista Proyecto 7771 “7771?Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá?

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA**	Código: FOR-PE-039 Versión: 0 Fecha: Memo I2019052733 - 19/12/2019 Páginas: 96

PRECIOS DE REFERENCIA (PROCESO DE ADQUISICIÓN AL QUE SE REFIERE)	**Servicio de Integrarte Interno - Bogotá**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio		
PROYECTO O ÁREA ENCARGADO	7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá		
FECHA SOLICITUD:	3/02/2021		
CÓDIGO APLICATIVO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.	CÓDIGO DE APROBACIÓN	N.A.

No Ítems	Tipo de Gasto	Rubro / Ítem	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (DIA)
1	TALENTO HUMANO	Auxiliar de enfermería	1	$ 77.111,00
		Coordinador-a de Centro	1	$ 159.796,00
		Educador-a Físico-a	1	$ 119.722,00
		Auxiliar Administrativo	1	$ 78.265,00
		Educador-a Especial	1	$ 120.370,00
		Enfermera-o	1	$ 120.800,00
		Manipuladores de alimentos	1	$ 57.980,00
		Nutricionista	1	$ 120.366,00
		Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 119.722,00
		Psicóloga-o	1	$ 119.722,00
		Servicios generales	1	$ 57.947,00
		Talleristas	1	$ 75.405,00
		Tecnólogo-a de alimentos o gastrónoma-o	1	$ 86.014,00
		Técnico Ambiental	1	$ 83.846,00
		Terapeuta Ocupacional	1	$ 119.722,00
		Terapeuta Física	1	$ 119.722,00
		Trabajadora Social	1	$ 119.722,00
2	OTROS COSTOS FIJOS	Vigilancia	1	$ 293.220,00
3		Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)	1	$ 110.938,00
4		Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles	1	$ 171.755,00
5		Espacios físicos funcionales en Bogotá	1	$ 652.270,00
6		Bienes Consumibles	1	$ 494.648,00
7		Transporte	1	$ 399.579,00
8		Alimentos	1	$ 921.673,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA**	Código: FOR-PE-039 Versión: 0 Fecha: Memo I2019052733 - 19/12/2019 Páginas: 96

PRECIOS DE REFERENCIA (PROCESO DE ADQUISICIÓN AL QUE SE REFIERE)	**Servicio de Integrarte Interno - Bogotá**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio		
PROYECTO O ÁREA ENCARGADO	7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá		
FECHA SOLICITUD:	3/02/2021		
CÓDIGO APLICATIVO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.	CÓDIGO DE APROBACIÓN	N.A.

No Ítems	Tipo de Gasto	Rubro / Ítem	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (DIA)
9	**COSTOS VARIABLES**	Servicio Funerario	1	$ 28.850,00
10		Aseo Personal	1	$ 250.023,00
11		Absorbentes	1	$ 192.401,00
12	**GASTOS POR REALIZACIÓN**	Piezas comunicativas	1	$ 31.532,00
13		Vestuario y Calzado	1	$ 1.111.852,00
14		Elementos para Emergencia COVID 19	1	$ 221.667,00
15		Actividad Recreativa	1	$ 162.556,00

ELABORO:

ANGIE PAOLA OSPINA SIERRA
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

VIABILIZÓ:

DIANA LARISA CARUSO LOPEZ
SUBDIRECTORA DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

REVISÓ:

Rafael Ronderos
Rafael Ronderos (3 Feb. 2021 10:32 EST)

RAFAEL EDUARDO RONDEROS
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Nota: para la presentación de los precios de referencia se tendrán en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento PCD-PE-014 Viabilidad de precios de referencia.
La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización emite concepto de viabilidad acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social en materia de precios de referencia, considerando que el proyecto de inversión y/o efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos. Nos permitimos recordar la importancia del cumplimiento de los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA**	Código: FOR-PE-039 Versión: 0 Fecha: Memo I2019052733 - 19/12/2019 Páginas: 96

PRECIOS DE REFERENCIA (PROCESO DE ADQUISICIÓN AL QUE SE REFIERE)	**Servicio de Integrarte Interno - Fuera de Bogotá**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio		
PROYECTO O ÁREA ENCARGADO	7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá		
FECHA SOLICITUD:	3/02/2021		
CÓDIGO APLICATIVO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.	CÓDIGO DE APROBACIÓN	N.A.

No Ítems	Tipo de Gasto	Rubro / Ítem	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (DIA)
1	TALENTO HUMANO	Auxiliar de enfermería	1	77.414
		Coordinador-a de Centro	1	156.190
		Educador-a Físico-a	1	119.573
		Auxiliar Administrativo	1	78.265
		Educador-a Especial	1	119.278
		Enfermera-o	1	116.487
		Manipuladores de alimentos	1	58.281
		Nutricionista	1	120.538
		Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	119.753
		Psicóloga-o	1	119.573
		Servicios generales	1	58.243
		Talleristas	1	75.693
		Tecnólogo-a de alimentos o gastrónoma-o	1	87.307
		Técnico Ambiental	1	84.023
		Terapeuta Ocupacional	1	119.573
		Terapeuta Física	1	119.640
		Trabajadora Social	1	119.573
2	OTROS COSTOS FIJOS	Vigilancia	1	289.207
3		Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)	1	117.647
4		Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles	1	143.741
5		Espacios físicos funcionales fuera de Bogotá	1	1.032.339
6		Bienes Consumibles	1	371.088
7		Transporte	1	427.996
8		Alimentos	1	917.972

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA**	Código: FOR-PE-039 Versión: 0 Fecha: Memo I2019052733 - 19/12/2019 Páginas: 96

PRECIOS DE REFERENCIA (PROCESO DE ADQUISICIÓN AL QUE SE REFIERE)	**Servicio de Integrarte Interno - Fuera de Bogotá**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio		
PROYECTO O ÁREA ENCARGADO	7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá		
FECHA SOLICITUD:	3/02/2021		
CÓDIGO APLICATIVO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.	CÓDIGO DE APROBACIÓN	N.A.

No Ítems	Tipo de Gasto	Rubro / Ítem	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (DIA)
9	**COSTOS VARIABLES**	Servicio Funerario	1	19.099
10		Aseo Personal	1	281.798
11		Absorbentes	1	224.305
12	**GASTOS POR REALIZACIÓN**	Piezas comunicativas	1	18.949
13		Vestuario y Calzado	1	1.107.222
14		Elementos para Emergencia COVID 19	1	156.444
15		Actividad Recreativa	1	156.753

ELABORO:

ANGIE PAOLA OSPINA SIERRA
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

VIABILIZÓ:

DIANA LARISA CARUSO LOPEZ
SUBDIRECTORA DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

REVISÓ:

Rafael Ronderos
Rafael Ronderos (4 Feb. 2021 06:42 EST)

RAFAEL EDUARDO RONDEROS
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Nota: para la presentación de los precios de referencia se tendrán en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento PCD-PE-014 Viabilidad de precios de referencia.
La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización emite concepto de viabilidad acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social en materia de precios de referencia, considerando que el proyecto de inversión y/o efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos. Nos permitimos recordar la importancia del cumplimiento de los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Acuerdo-PRESENTACIÓN DE PRECIOS INTEGRARTE INTEGRARTE FUERA_BOGOTA.pdf

Informe de auditoría final 2021-02-04

Fecha de creación:	2021-02-04
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAdq76WUNHF87pTY1p0KfVUQqEKo5pDSBA

Historial de “Acuerdo-PRESENTACIÓN DE PRECIOS INTEGRARTE INTEGRARTE FUERA_BOGOTA.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-02-04 - 4:01:52 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Angie Paola Ospina Sierra (apospina@sdis.gov.co) para su firma.
2021-02-04 - 4:01:56 GMT

Angie Paola Ospina Sierra (apospina@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-02-04 - 4:02:06 GMT- Dirección IP: 186.84.21.40.

Angie Paola Ospina Sierra (apospina@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-02-04 - 4:02:51 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.21.40.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Rafael Ronderos (rronderos@sdis.gov.co) para su firma.
2021-02-04 - 4:02:52 GMT

Rafael Ronderos (rronderos@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-02-04 - 11:41:46 GMT- Dirección IP: 181.52.214.125.

Rafael Ronderos (rronderos@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-02-04 - 11:42:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.52.214.125.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Diana Larisa Caruso Lopez (dcaruso@sdis.gov.co) para su firma.
2021-02-04 - 11:42:13 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2021-02-04 - 11:42:34 GMT

Diana Larisa Caruso Lopez (dcaruso@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-02-04 - 15:14:55 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Diana Larisa Caruso Lopez (dcaruso@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-02-04 - 15:15:05 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

Acuerdo completado.

2021-02-04 - 15:15:05 GMT